



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Jueves, 13 de mayo de 1993

NUM. 41



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de mayo de 1993

Núm. 41

SENADO

A la una y treinta y tres de la tarde (1:33 p.m.) de este día, jueves, 13 de mayo de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berrios Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón Luis Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se

reanuda la Sesión. En virtud del acuerdo en la Sesión anterior, procede iniciar con Calendario de Lectura.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, a esos efectos íbamos a plantearlo; que en la Sesión anterior habíamos convenido en que se iniciaran los trabajos en la tarde de hoy con un Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se continúe.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de los estudiantes que están con sus profesores observando los trabajos, Calendario de Lectura quiere decir que hay una serie de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado que son objeto de lectura para entonces considerarlas después. Y se convino en leerlas primero para después reanudar los trabajos ordinarios del Senado.

Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 159, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno, Salud y De lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 6, 8 y 10 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988 a fin de autorizar que se le practiquen las pruebas para detectar el virus VIH, transmisor del SIDA, a los convictos de otras modalidades de conducta sexual tipificada como delito, y disponer que dichas pruebas se practicarán también a menores incursores en dicha conducta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988, autorizaron a que se les practiquen las pruebas para detectar el virus del VIH, transmisor

del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), a los convictos por los delitos de violación, incesto o sodomía. Se dispuso que el resultado de estas pruebas se notificará a las víctimas de estos delitos y que se les orientará sobre los exámenes y tratamiento correspondiente. Se ordenó, también, al Secretario del Departamento de Salud a que incluya la prueba para detectar el virus VIH dentro de las pruebas a las que voluntariamente se someten las víctimas de estos delitos.

Por su parte, la Sección 1804 del "Crime Control Act of 1990", enmendó la Sección 506 del Título 1 del "Omnibus Crime Control and + Safe Streets Act of 1968", según enmendada, adicionándole un inciso f, donde se dispone que se reducirán en un diez por ciento las asignaciones federales a aquellos estados y jurisdicciones que a partir del año fiscal federal 1994, no hubieren aprobado una ley requiriendo la prueba para detectar la presencia del virus VIH a personas convictas por un acto sexual, según éste se define en el Título 18 del Código Federal titulado "Crimes and Criminal Procedure", Sec. 2245 (2), (A) y (B). Esta Sección define acto sexual como: (a) el contacto entre el pene y la vagina o del pene con el ano, cuando hay penetración por muy leve que sea; y (b) el contacto entre la boca y el pene, la boca y la vagina o la boca y el ano.

Al analizar la legislación vigente en Puerto Rico y compararla con los requerimientos de la ley federal, observamos que quedan fuera del ámbito de las Leyes Núm. 81 y 123 de 1988, varias modalidades del acto sexual, en cuyo caso el convicto no está sujeto a que se le practique la prueba para detectar el virus VIH, transmisor del SIDA.

Para que nuestra legislación cumpla totalmente con la conducta que contempla la ley federal como constitutiva de acto sexual, la Ley Núm. 81 debe ser enmendada para disponer que también estarán sujetos a la prueba del virus VIH los convictos por el delito de actos lascivos o impúdicos tipificado en el Artículo 105 del Código Penal.

Se incluye, además, entre los delitos enumerados en la Ley Núm. 81, el delito de agresión sexual conyugal tipificado en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica". Este delito condena la relación sexual no consentida entre personas que tienen o han tenido una relación conyugal.

Los requisitos que exige la ley federal para el caso de los convictos adultos se aplican también a los menores, de manera que deben practicársele las pruebas cuando incurran en conducta equivalente a los delitos que contemple la Ley Núm. 81. Para ello, debe enmendarse la referida Ley Núm. 81 a fin de disponer que a los menores transgresores por faltas equivalentes a los delitos allí contemplados, se les practiquen las referidas pruebas.

Dicha Ley Núm. 81 procura detectar aquellos agresores de delitos sexuales contagiados con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida que con sus actos delictivos perjudiquen a la víctima, mientras que la Ley Núm. 123 pone a disposición de la víctima del delito los servicios que brindan las facilidades de salud pública para las enfermedades de transmisión sexual. Por esa razón es necesario enmendar también, la Ley Núm. 123 para que se incluya

entre los delitos enumerados, aquellas otras modalidades de conducta sexual que se propone incluir en la Ley Núm. 81 para que las víctimas de estos delitos puedan recibir la orientación y el tratamiento necesario.

Las enmiendas propuestas, además de cumplir con los requisitos de la ley federal denominada "Crime Control Act of 1990", para continuar recibiendo la totalidad de los fondos federales disponibles para los programas de asistencia a víctimas, permiten ofrecer el tratamiento y la orientación necesaria a toda persona víctima de actos sexuales que conllevan el riesgo de ser infectadas por el virus VIH, transmisor del SIDA, ya sean cometidos por adultos o menores. Habida cuenta del desarrollo de esta epidemia y la alta incidencia de delitos sexuales, la oportunidad de detectar un mayor número de casos redundará en beneficio de la salud pública.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-

La identidad y la información ofrecida por los pacientes y sus contactos sexuales tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada por el Programa excepto cuando el paciente o el contacto sexual así lo autorice o cuando sea un convicto [de violación, incesto o sodomía] o menor incurso en la conducta descrita en el Artículo 8 de esta Ley, cuyo diagnóstico resulte positivo o reactivo al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en cuyo caso el resultado de la

prueba le será notificado a la víctima."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.-

[Todos los] Los oficiales médicos de salud utilizarán todos los medios disponibles para determinar la existencia de enfermedades de transmisión sexual, así como para determinar las fuentes de dichas enfermedades.

El oficial médico de salud que tuviere motivos razonables para creer que una persona estuviere padeciendo o hubiere sido infectada con una enfermedad de transmisión sexual, que pudiera infectar o ser la fuente de infección de cualquier otra persona, deberá requerirle a dicha persona que se someta a un examen médico [,] y se le tome muestra de sangre o de otras secreciones del cuerpo para los exámenes de laboratorio que fueren necesarios para establecer la presencia o ausencia de dicha enfermedad o infección. Disponiéndose, que el examen requerido será practicado por el oficial médico de salud o, a opción de la persona objeto del examen, por un médico autorizado que, en opinión del oficial médico de salud, esté cualificado para realizar dicho trabajo y tenga su aprobación [, y el] El médico autorizado que haga dicho examen rendirá informe del mismo al oficial médico de salud del Departamento de Salud, pero no expedirá certificado de inmunidad de enfermedades de transmisión sexual a nombre de dicha persona examinada o para la misma. [Dicha] La persona de quien se sospecha podrá solicitar de un magistrado la expedición de una orden para impedir [dicho] el examen y

entonces no podrá verificarse examen alguno excepto mediante orden del mismo magistrado. Antes de someter a [toda] una persona [de quien se sospeche a dicho] al examen médico, se le informará acerca del derecho que le asiste de negarse a someterse [a dicho examen médico.] al mismo. Disponiéndose, además, que el oficial médico de salud podrá solicitar a los tribunales que ordene a la persona que padece de alguna enfermedad de transmisión sexual que acuda a cualquiera de las clínicas del Programa a recibir tratamiento. [Disponiéndose, que el] El Departamento de Salud brindará asistencia médica a cualquier persona médico-indigente que sufra de alguna enfermedad de transmisión sexual.

En todo caso de violación, agresión sexual conyugal, incesto [o], sodomía, o actos lascivos o impúdicos cuando éstos se cometan mediante el contacto entre la boca y el pene, la boca y la vagina o la boca y el ano, el magistrado ordenará que se someta al convicto a las pruebas para detectar el virus VIH transmisor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Asimismo, el magistrado ordenará que se le practiquen dichas pruebas a los menores incurso en faltas equivalentes a los delitos antes señalados."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.-

El técnico de epidemiología citará, orientará, entrevistará, investigará a toda persona, incluyendo menores, retardados o incapacitados mentales que padecen o que se sospecha que padecen o alguna enfermedad de transmi-

sión sexual, quedando relevado de responsabilidad civil, cuando preste estos servicios a menores de veintiún (21) años de edad, retardados o incapacitados mentales sin el consentimiento previo de los padres o de las personas llamadas legalmente a consentir por ellos.

El técnico de epidemiología en coordinación con el Centro de Ayuda [de] a Víctimas de Violación citará, entrevistará y notificará a toda víctima de [violación, incesto o sodomía] la conducta descrita en el Artículo 8 de esta Ley, cuyo agresor haya dado resultado positivo o reactivo a infección por el virus VIH y la orientará sobre las disposiciones de esta Ley relativas a exámenes y tratamiento.

Toda persona citada por el técnico de epidemiología que padece de alguna enfermedad de transmisión sexual vendrá obligada a someterse a examen o tratamiento en las clínicas de enfermedades de transmisión sexual establecidas por el Departamento dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación; de lo contrario será sancionado según se establece en el Artículo 15 de esta Ley."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-

Se ordena al Secretario de Salud que, a tenor con las facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, incluya la prueba para el diagnóstico o detección de la presencia del virus VIH, transmisor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), entre aquellas que deberán practicarse a toda víctima [del delito] de violación, agresión sexual

conyugal, incesto [o] , sodomía o actos lascivos o impúdicos cuando éstos se cometan mediante el contacto entre la boca y el pene, la boca y la vagina o la boca y el ano, que voluntariamente se someta a dicha prueba.

Asimismo, posterior a la primera prueba y siempre que dicha víctima voluntariamente acceda, deberá practicarle exámenes y pruebas periódicas para detectar si ha desarrollado el virus VIH."

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.-

El Secretario de Salud, en coordinación con el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, ofrecerá a toda víctima [del delito de violación, incesto o sodomía] de la conducta descrita en el Artículo 1 de esta Ley, orientación completa sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) antes y después de practicarle la prueba sobre el virus VIH. Asimismo, en los casos que se estime necesario deberá extender tal orientación [y] a la familia inmediata de la víctima."

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 159, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 159 propone conformar el derecho de Puerto Rico a las disposiciones de la Sección 1804 de la Ley Federal conocida como "Crime Control Act of 1990". Dicho estatuto Federal enmendó, a su vez, la Sección 506 del Título 1 del "Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1968", según enmendada, adicionándole a dicha Sección 506 un inciso (f). El referido inciso (f) dispone que se reducirán en un diez por ciento (10%) las asignaciones federales a aquellos estados de la Unión y jurisdicciones de los Estados Unidos que, a partir del año fiscal federal 1994, no hayan aprobado una ley requiriendo pruebas de detección del virus del SIDA, conocido como VIH, a toda persona que resulte convicta por un delito en el que haya intervenido un acto sexual, según éste se define en el Título 18 del Código Federal, titulado "Crimes and Criminal Procedure", Sección 2245 (2), (A) y (B).

La referida Sección 2245 define acto sexual como: (a) el contacto entre el pene y la vagina o del pene con el ano, cuando hay penetración por muy leve que sea; y (b) el contacto entre la boca y el pene, la boca y la vagina o la boca y el ano.

Al cotejar el estado de derecho vigente en Puerto Rico, surge que a pesar de que en fecha relativamente reciente se aprobó legislación relacionada con este asunto, la misma no es lo suficientemente abarcadora como para cumplir a cabalidad con el propósito de la legislación Federal.

La Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988, según enmendada,

ordenó al Secretario de Salud de Puerto Rico incluir las pruebas para el diagnóstico o detección del VIH a toda víctima del delito de violación, incesto o sodomía que voluntariamente le someta a dicha prueba. Dicha Ley Núm. 123 también dispone que, siempre que la víctima acceda a ello, deberán practicarse pruebas o exámenes subsiguientes, y que en casos que dicha prueba arroje resultados positivos, deberá ofrecerse a la persona afectada el tratamiento, la atención y el cuidado necesarios en las facilidades pertinentes de salud pública.

Por su parte, la Ley Núm. 129 de 22 de julio de 1988 dispone, entre otras cosas, que a toda persona convicta por los delitos de violación, incesto o sodomía, se le practique la prueba de detección del VIH, y que en caso de ser positiva dicha prueba, se notifique a la víctima, para que ésta tenga conocimiento de ello y pueda obtener la asistencia médica necesaria.

Por último, la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983 había establecido un programa de control de enfermedades de transmisión sexual del Departamento de Salud. El referido programa requería, entre otras cosas, que todo médico que diagnostique un caso de enfermedades de transmisión sexual deberá notificarlo a dicho programa no más tarde de cinco (5) días de haber efectuado el diagnóstico.

Un análisis detallado de la referida legislación de Puerto Rico revela que la misma no cumple a cabalidad con los requerimientos de la mencionada Ley Federal "Crime Control Act of 1990".

El P. del S. 159, además de cumplir con los requisitos de la

referida Ley Federal, a los fines de no sufrir ninguna reducción en fondos federales asignados a Puerto Rico, constituye una sabia y prudente medida para salvaguardar y promover la salud y la seguridad pública.

Ante los embates de la epidemia del SIDA, se justifica plenamente la implementación de todos los medios encaminados a facilitar y acelerar la detección e identificación de personas infectadas con el VIH.

En su comparecencia a vistas públicas, el Administrador de Corrección endosó plenamente la medida en cuestión. Otro tanto hizo el Secretario de Justicia, a través de una extensa y bien fundamentada ponencia escrita.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 159, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 193, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Subinciso (A) del inciso (a) e la Sección 3 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida

como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a los fines de incluir al Programa de Incentivos Industriales en los beneficios que concede el fondo especial establecido por la Ley de Incentivos Contributivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Incentivos Contributivos estableció un Fondo Especial provenientes de una contribución adicional que pagan las industrias. El mismo se utiliza para la investigación científica y técnica y el desarrollo de nuevos productos y procesos industriales. Además se utiliza para atender los programas cubiertos por el Fondo de Excelencia del Magisterio Público de Puerto Rico y para el Programa de Premios Anuales para los miembros de la Policía.

Actualmente se utilizan solamente dos terceras (2/3) partes para los fines antes descritos. El Departamento de Hacienda recauda millones de dólares provenientes del pago contributivo de las industrias. Sin embargo gran parte del dinero recaudado no se utiliza.

La Compañía de Fomento Industrial promociona programas dedicados al bienestar del pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, no cuenta con los dineros necesarios para promocionar los programas. Por tanto esta medida hace viable el que se aprovechen al máximo el Fondo Especial para el bienestar y desarrollo del pueblo de Puerto Rico al disponer que se incluya al Programa de Incentivos Industriales en el Fondo Especial establecido por la Ley de Incentivos Contributivos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el

Subinciso (A) del inciso (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 3.- Exenciones.-

(a) Exención sobre Ingreso de Fomento Industrial.- Los negocios exentos disfrutarán de exención contributiva sobre el 90% de su ingreso de fomento industrial durante todo el período correspondiente según se dispone y a partir de la fecha de comienzo de operaciones que se determine bajo los incisos (d) y (n) de esta sección, respectivamente.

No obstante lo anteriormente dispuesto, los negocios exentos que generen ingresos de fomento industrial mayores de un millón de dólares (\$1,000,000) durante cualquier año contributivo pagarán una contribución adicional especial de .00075 volumen de ventas del negocio exento la cual nunca será mayor de la mitad del uno por ciento (0.5%) del ingreso neto de fomento industrial y la misma se formará y remitirá al Secretario junto con su planilla de contribución sobre ingreso anual. El Secretario establecerá un Fondo Especial con los dineros que esta contribución adicional especial produzca. Hasta tanto otra cosa disponga por ley, el Fondo será administrado y reglamentado por un Comité sobre Inversiones Industriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Los dineros provenientes del Fondo Especial aquí establecido se utilizarán exclusivamente para los fines y en la proporción que a continuación se indica:

(A) Dos terceras (2/3) partes para la investigación científica y técnica y el desarrollo de nuevos

productos y procesos industriales, lo cual podrá llevarse a cabo, entre otros, directamente o en acuerdos con agencias gubernamentales o con universidades públicas o probadas o con cualquier persona natural o jurídica con competencia y experiencia y para atender los programas cubiertos por el Fondo de Excelencia del Magisterio Público de Puerto Rico y el Programa de Premios Anuales por Experiencia para los Miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico [.] y el Programa de Incentivos Industriales, que administra la Compañía de Fomento Industrial.

(B)"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y Hacienda, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En La Exposición De Motivos:

Página 1:

Tachar completa la Exposición de Motivos y sustituir por:

"La Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico de 1987, según enmendada, dispuso la creación de un Fondo Especial, donde se depositan las aportaciones que resultan del pago de la contribución adicional especial establecida en la Sección 3, apartado (a) de dicha ley, cuyo Fondo es administrado y reglamentado por

un Comité sobre Inversiones Industriales designados por el Gobernador de Puerto Rico.

La ley dispone que los dineros a ser recaudados por concepto de la citada contribución adicional especial serán dedicados exclusivamente a los fines expresados en la propia ley.

Entre éstos, se menciona promover la investigación científica y técnica y el desarrollo de nuevos productos y procesos industriales, atender los programas de premios anuales en reconocimiento a la labor de excelencia del Magisterio Público y de la Policía de Puerto Rico y para el desarrollo e implantación de programas especiales para contrarrestar el problema de personas o familias que por el desempleo crónico u otras razones estén en rezago económico o marginadas.

La presente medida propone una enmienda a la referida ley para que el referido Fondo Especial pueda utilizarse también por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico durante el año fiscal 1993-94 como fuente para el pago de los incentivos industriales para las industrias promovidas por la Administración de Fomento Económico. En general, dichos incentivos se otorgan anualmente mediante contrato a base de los empleos a ser creados por las industrias promovidas en los municipios donde van a estar localizadas.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa determina que es necesario y conveniente adoptar esta legislación, con el propósito de ayudar a estimular el bienestar y el desarrollo del Pueblo de Puerto Rico al disponer que el Programa de Incentivos Industriales que lleva a cabo la Compañía de Fomento Industrial también

pueda utilizar parte de los recursos del Fondo Especial que establece la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico".

En el Texto:

Página 2, Artículo 1, Línea 1:
Tachar "Sub-Inciso (A) del Inciso" y sustituir por "Inciso (A) del apartado"

Página 2, Artículo 1, Línea 9:
Tachar "ingresos" y sustituir por "un ingreso bruto total"

Página 2, Artículo 1, Línea 13:
Tachar "formará" y sustituir por "informará"

Página 2, Artículo 1, Línea 14:
Añadir luego de la palabra "Secretario" la frase "en cheque certificado o giro bancario separado"

Página 2, Artículo 1, Línea 25:
Tachar "competencia" y sustituir por "conocimiento"

Página 2, Artículo 1, Línea 27:
Tachar "Experiencia" y sustituir por "Excelencia"

Página 3, Artículo 1, Línea 2:
Tachar el "." luego de la palabra Industrial y añadir la frase "de Puerto Rico en apoyo a los esfuerzos de promoción industrial de la Administración de Fomento Económico, disponiéndose que la utilización de dichos fondos por la compañía de Fomento Industrial quedará limitada al año fiscal 1993-94.

En el Título:

Página 1:

Tachar el Título completo y sustituir por: "Para enmendar el inciso (A) del apartado (a) de la Sección 3 de la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a los fines de disponer que el Programa de Incentivos Industriales de la Compañía de Fomento Industrial también participe de los recursos del fondo especial establecido por la ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 193 propone enmendar la Sección 3(a) de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico, con el propósito de que los dineros que son acumulados en el Fondo Especial creado bajo dicha disposición, también puedan ser utilizados por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico para llevar a cabo su Programa de Incentivos Industriales, en apoyo a los esfuerzos promocionales de la Administración de Fomento Económico.

Dicha disposición de ley, actualmente dispone que los dineros que se depositan en el Fondo Especial que en la misma se crea, serán utilizados exclusivamente en la forma que en ella se establece, a saber:

- 1) Dos terceras partes para la investigación científica

y técnica y el desarrollo de nuevos productos y procesos industriales, que podrán realizarse en convenios con universidades públicas o privadas, o con personas que tengan conocimiento y experiencia en esa rama; y para pagar los premios anuales por Excelencia del Magisterio Público y de la Policía de Puerto Rico.

- 2) Una tercera parte para el desarrollo e implantación de programas especiales encaminados a contrarrestar el problema de personas o familias que, por razón del desempleo crónico u otras razones, estén en rezago económico o marginadas de la sociedad. (El Departamento de Servicios Sociales administra un programa bajo el nombre de Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES) que se nutre de la tercera parte de los dineros que se depositan anualmente en el Fondo Especial.)

Se ha determinado que la Compañía de Fomento Industrial continuará con su Programa de Incentivos Industriales para el próximo año fiscal 1993-94. Este programa es de extrema importancia para los esfuerzos promocionales que realiza la Administración de Fomento Económico en su encomienda ministerial de la promoción de capital privado en la industria manufacturera y de servicios, con el objetivo de crear más y mejores fuentes de empleo para los puertorriqueños.

El Banco Gubernamental de Fomento concederá una línea de

crédito de \$8 millones a la Compañía de Fomento Industrial para ser desembolsados para uso de este Programa durante el próximo año fiscal. La combinación de esta línea de crédito con los \$500,000 de la Resolución Conjunta del Senado 106 y la utilización de parte de los dineros acumulados en el Fondo Especial, harán posibles que el Programa de Incentivos Industriales de la Compañía de Fomento Industrial pueda llevarse a cabo durante el 1993-94.

A esos efectos es que se propone esta medida, de modo que la Compañía de Fomento Industrial pueda utilizar parte de los dineros acumulados en el Fondo Especial para uso del Programa de Incentivos Industriales.

Indudablemente, la necesidad del Programa es clara y su continuación redundará en los mejores intereses del programa de promoción de industrias que lleva a cabo la Administración de Fomento Económico para Puerto Rico.

Los incentivos especiales que aprueba la Administración de Fomento Económico tienen el propósito de complementar un conjunto de incentivos que ésta le ofrece a la industria promovida, para ayudar a convencerla a establecerse en diferentes partes de la Isla. Estos incentivos especiales ayudan a sufragar los gastos iniciales de las industrias locales y del exterior, estabilizando así sus operaciones durante sus primeros años de funcionamiento. Además, representa la diferencia entre la estabilidad económica y operacional y el posible cierre debido a la fuerte competencia del extranjero que la industria puertorriqueña de la ropa y productos análogos y de la industria del

mueble y productos relacionados tiene continuamente debido a las importaciones del exterior. Los incentivos a ser concedidos durante el próximo año fiscal beneficiarán alrededor de 207 empresas; las cuales se espera que empleen aproximadamente 11,000 personas según lo expresara en vistas públicas ante nuestras Comisiones la Compañía de Fomento Económico.

En las vistas públicas celebradas por las Comisiones, el Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda, Fomento Económico e Industrial favorecieron la aprobación de la medida con recomendaciones de enmiendas, muchas de las cuales fueron adoptadas.

Es importante señalar que esta medida tiene la intención primordial de atender la necesidad económica de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, sólo durante el año fiscal 1993-94.

En consideración de lo anterior, recomendamos que este Alto Cuerpo apruebe el P. del S. 193 con las enmiendas de estilo y aclaratorias que entendemos son esenciales para establecer conceptos, corregir imprecisiones y obtener el mayor beneficio de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente
 Comisión de Turismo, Comercio,
 Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 74, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos noventa (4,590.00) dólares al Municipio de Ceiba consignados mediante la Res. Conj. Núm. 208 del 15 de julio de 1992, al Instituto de Servicios Comunes, Inc. para la aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos y otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural y gastos administrativos y otros que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina para la adquisición de equipos para el Cuartel de Policía y la Guardia Municipal de Ceiba.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuatro mil quinientos noventa (4,590.00) dólares al Municipio de Ceiba, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 208 del 15 de julio de 1992, al Instituto de Servicios Comunes, Inc. para la aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos y otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural y gastos administrativos y otros que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina para los siguientes fines:

1. Compra de equipo para la Guardia Municipal \$3,090.00

2. Compra de Fotocopiadora para el Cuartel de la Policía 1,500.00

TOTAL \$4,590.00

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 74 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 74 propone reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos noventa (4,590.00) dólares al Municipio de Ceiba consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 208 de 15 de julio de 1992, al Instituto de Servicios Comunes, Inc., para la aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos y otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural y gastos administrativos y otros que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina para la adquisición de equipos para el Cuartel de Policía y la Guardia Municipal de Ceiba.

El Instituto de Servicios Comunes, Inc. ha certificado que

los fondos que se reasignan en esta medida están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 74 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 135, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares para los siguientes programas, según se desglosan a continuación:

a) Servicios Hospitalarios	\$4,301,644
b) Medicina Preventiva y Salud Familiar	539,105
c) Salud Mental	<u>473,461</u>
Total	<u>\$5,314,210</u>

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reprogramar en proyectos de mejoras permanentes los fondos no utilizados ascendentes a \$7,551,088, asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Números 16 de 15 de mayo de 1987; 42 de 23 de junio de 1987; 1 de 28 de marzo de 1989; 75 de 16 de agosto de 1989; 428 de 19 de agosto de 1990; 327 de 18 de octubre de 1991; 319 de 30 de agosto de 1991; 515 de 6 de noviembre de 1992; y Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 140, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

ENMIENDAS

En el Título:

Página 1, Línea 2:

Después de "dólares", insertar "y autorizarla a reasignar y reprogramar la suma de siete millones quinientos cincuenta y un mil ochenta y ocho (\$7,551.088) dólares, de fondos no utilizados consignados en las Resoluciones Conjuntas Número 16 de 15 de mayo de 1987; 42 de 23 de junio de 1987; 1 de 28 de marzo de 1989; 75 de 16 de agosto de 1989; 428 de 19 de agosto de 1990; 327 de 18 de octubre de 1991; 319 de 30 de agosto de 1991; 515 de 6 de noviembre de 1992; y la Ley Núm. 66 del 14 de agosto de 1991".

Página 1, Línea 4:

Después de "asignados", insertar "y reasignados".

Página 1, Línea 5:

Después de "asignados", eliminar el "punto y coma (;) y autorizar la reprogramación de obras", y sustituir por "y reasignados".

Página 1, Línea 6:
Eliminar el contenido de la misma.

b) \$476,000 para comenzar la fase de construcción de los proyectos en los Centros de Salud de Guaynabo y Trujillo Alto.

Rehabilitación Hospital Regional de Cayey.....358,941

Laboratorio de Tuberculosis-Centro Médico.....170,000

En el Texto:

Página 1, Línea 9:
Tachar "La cantidad aquí asignada podrá", y sustituir por "La cantidad aquí asignada y los fondos que se reasignan y reprograman en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta podrán".

Total.....\$720,713

II. SERVICIOS HOSPITALARIOS

.....\$11,445.354

Los fondos recomendados estarán destinados a realizar mejoras en las Facilidades Hospitalarias, tales como corregir deficiencias en las estructuras relacionadas al "Life Safety Code", ampliaciones y remodelaciones a las Salas de Emergencias, reparaciones de ascensores, rehabilitación de Sistemas de Vapor, entre otras. Las mejoras se realizarán en las facilidades desglosadas a continuación:

Instalación Sistemas de Alarmas contra Incendios en los Centros de Salud de: Barceloneta, Cayey, Ciales, Hatillo, Guaynabo y Trujillo Alto y los Hospitales de: Caguas, Fajardo, Mayagüez, Culebra, Guayama y Yauco\$2,500,000

Reparación de Transformadores y que contienen P.B.C. en los Centros de Salud de: Canóvanas, Hormigueros, Peñuelas, Guayama, Guayanilla y los Hospitales Regionales de: Caguas y Bayamón.....\$ 910,000

Centro de Diagnóstico de Maricao\$ 200,000

Unidad de Salud Pública de Mayaguez\$ 138,000

Resolución Pública Física de: Hospital Regional de Ponce: Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Fajardo; Centro de Salud Mental de Caguas y Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Quebradillas.....\$ 118,801

TOTAL.....\$11,445,354

III. SALUD MENTAL

.....\$ 699,231

Para el programa de mejoras permanentes del Programa de Salud Mental y del Departamento de Servicios Contra la Adicción. Los fondos recomendados estarán destinados a realizar los siguientes proyectos:

a) \$122,265 Construcción del Sistema de Reserva de Agua en el Hospital de Siquiatría de Río Piedras. El mismo proveerá a esta

Página 2, Línea 1:
Después de "salud a", insertar "reasignar y".

Página 2, Línea 9:
Después de "Sección 1", insertar "y 3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 135, tiene el propósito de asignar la cantidad de \$5,314,210 y reasignar para su programación la partida de \$7,551,088, de fondos no utilizados consignados en las R.C. Núm. y autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados y reasignados. Esta asignación y reasignación que suman la cifra de \$12,865,298, se utilizará de la siguiente forma:

I. MEDICINA PREVENTIVA
.....\$720,713

a) \$244,713 para completar la remodelación de la Planta Física de proyectos que se encuentran en desarrollo actualmente en los Centros de Salud de Aguada, Juncos, Fajardo, Quebradillas, Barranquitas, Toa Baja y San Lorenzo.

Hospital Regional de Ponce\$2,250,000

Hospital Regional de Bayamón.....1,000,000

Hospital Regional de Caguas2,400,000

Centro Médico de Mayagüez125,656

Centro Médico de Río Piedras500,000

Hospital Subregional de Aguadilla.....170,653

Hospital Subregional de Humacao.....130,600

Hospital Subregional de Fajardo.....472,703

Hospital Subregional de Aguadilla.....170,653

Facilidad Hospitalaria la reserva de agua y la presión adecuada para enfrentar casos de emergencias.

- b) \$103,505 Remodelación de la Planta Física del Centro de Salud Mental de Caguas. Luego de una inspección a la planta física, se determinó que requería de mejoras adicionales relacionadas con el sistema de alarma, plomería y reparaciones de aire acondicionado.
- c) \$473,461 Para la construcción de la Unidad Hospitalaria e instalación de ascensores en la Unidad de Alcoholismo de San Juan.

TOTAL.....\$699,231

La R.C.S. 135 fue dividida en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 140, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del laboratorio de veterinaria y para la construcción de un rompeolas; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a utilizarse según se detalla a continuación:

- a) Finalizar la construcción del Laboratorio de Veterinaria \$360,000
- b) Continuar con la construcción de un rompeolas en el sector Buena Vista de Humacao 525,000
- Total \$885,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a contratar con los gobiernos municipales

o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 140, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

ENMIENDAS

En el Título:

Línea 2:

Tachar "Laboratorio de Veterinaria" y sustituir por "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el municipio de Dorado".

Línea 3:

Después de "rompeolas", insertar "en el Sector Buena Vista de Humacao".

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Tachar "Laboratorio de Veterinaria" y sustituir por "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el Municipio de Dorado".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 140, asigna al

Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (\$885,000) dólares para la etapa final de la construcción del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el Municipio de Dorado y para la construcción de un rompeolas en el Sector Buena Vista de Humacao; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse.

De acuerdo a su misión y finalidad el Departamento de Agricultura desarrolla e implanta programas y actividades dirigidas a crear y propiciar las condiciones necesarias para hacer posible el desarrollo del sector agropecuario. Esto le permite de una forma eficiente y vigorosa aumentar la contribución del mismo a la economía del país, aumentando la producción local de alimentos y la creación de empleos.

Para esto es imprescindible, establecer una infraestructura que le permita tanto al Departamento como a sus dependencias continuar funcionando con adecuacidad, proveyéndoles aquellas construcciones o mejoras necesarias que les permitan cumplir con los reglamentos estatales y federales, aplicables a sus actividades.

Para cumplir con este propósito se recomienda la asignación de \$885,000 para la realización de varias obras de mejoras permanentes y compra de equipo durante el año fiscal de 1993-94, según se detalla a continuación:

I. Programa de Servicios Veterinarios

Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el Municipio de Dorado
.....\$360,000

De esta partida se utilizará la suma de \$200,000 dólares, de la cual \$166,762 son para la construcción de la fase final de la Construcción del Laboratorio de Diagnóstico y \$33,328 para la construcción de las estructuras necesarias para la instalación de un incinerador y las facilidades para la planta de tratamiento de agua. Los restantes \$160,000 serán para la compra y adquisición de equipo indispensable para el funcionamiento del laboratorio.

II. Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera Construcción rompeolas Sector Buena Vista de Humacao
.....\$525,000

El costo total de este proyecto asciende a la cantidad de \$3.5 millones. Al presente se inició la construcción de la segunda etapa de esta obra con una aportación de Departamento por la cantidad de \$120,000 para el estudio y diseño, visita a los pescadores y la identificación de los lugares para la extracción de piedras a usarse en el rompeolas.

Con esta aportación de \$525,000 del Departamento al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, y coordinación con éste, se continuará con el desarrollo y la construcción de la segunda etapa de dicha mejora permanente para beneficio de aproximadamente unas 900 familias en el Sector Buena Vista de Humacao.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 191, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural que realice un estudio sobre la viabilidad de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta cuarto año de escuela superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, establece a la escuela como la unidad básica del sistema educativo y que su misión social es contribuir a desarrollar en los educandos los valores, conocimientos, destrezas, hábitos y actitudes que le permitan el pleno desarrollo humano.

Esta misma Ley, en su Artículo 2.01, sostiene que el estudiante del sistema educativo recibirá en las escuelas una educación que, junto con las demás instituciones sociales, contribuyan a formar un puertorriqueño educado, capaz de entender la sociedad en que vive y de incorporarse en el proceso de cambio social con un sentido de compromiso con la conducta ética basada en valores espirituales y morales tales como la verdad, la libertad, la justicia, la paz, la tolerancia, la laboriosidad, la dignidad y solidaridad.

En el presente, la escuela ha venido a ser la institución socializante por excelencia. Los cambios vertiginosos en la sociedad hacen que la escuela tenga más responsabilidades. La familia, quien a través del desarrollo de la sociedad es la institución primordial en el desarrollo de valores, ha sufrido serios cambios desde ser una familia extendida, a una nuclear. En muchas ocasiones, ambos padres trabajan fuera y los niños quedan prácticamente solos. La iglesia ha dejado de tener gran influencia en el desarrollo de valores y va perdiendo terreno en la socialización de las futuras generaciones. Es por esta razón que la escuela, hoy más que nunca, tiene que asumir el rol de institución desarrolladora de experiencias que fortifiquen y permitan el desarrollo pleno de los valores universales.

Existe gran desasosiego entre las personas con respecto al problema de la criminalidad y al deterioro de los valores en la sociedad puertorriqueña. Una sociedad que ha pasado de ser una sociedad con valores y principios cristianos, donde los valores morales eran el principal estatuto por uso y costumbre y cada día se va convirtiendo en una sociedad vulnerable donde la violencia y la hostilidad son la orden del día.

La escuela, como institución socializadora, tiene la responsabilidad de educar plenamente al educando. En el presente, la escuela integra en su currículo el desarrollo de valores, sin embargo, esto no es suficiente. Muchos maestros ven esta tarea como una carga más a su ya cargado día de trabajo, además, tiene que crear materiales costeados por los propios maestros para poder ofrecer esas experiencias. No todos los

maestros están preparados ni pueden servir de modelos para el desarrollo de valores de los estudiantes. Por ende, muchas veces la enseñanza de valores ocurre en forma incidental o no ocurre. Para asegurar y fortalecer que se le ofrezcan estas experiencias a los estudiantes, y ante la situación crítica que aqueja esta sociedad, se ha recomendado realizar un estudio sobre la viabilidad de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta el cuarto año de escuela superior donde en ese tiempo particular se creen experiencias que propicien destrezas de enjuiciamiento y la habilidad de valoración, y por ende, el máximo desarrollo de la escala de valores.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural realizar un estudio sobre la viabilidad de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta cuarto año de escuela superior.

Sección 2.- La Comisión de Educación y Desarrollo Cultural rendirá un informe con recomendaciones en o antes finalizar la Segunda Sesión Ordinaria del presente año.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 191 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la

aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Clausula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Tachar "RESUELVA-SE" y sustituir por "RESUELVESE".

En el Texto:

Página 2, Sección 1, líneas 1 y 2:

Tachar "Desarrollo Cultural" y sustituir por "Cultura".

Página 2, Sección 2, línea 1:

Tachar "Desarrollo Cultural" y sustituir por "Cultura".

En el Titulo:

Página 1, línea 1:

Tachar "Desarrollo Cultural" y sustituir por "Cultura".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La gestión gubernamental en el área de desarrollo social debe estar dirigida a lograr la formación integral del individuo y el desarrollo de sus aptitudes y aspiraciones mediante el mejoramiento del sistema educativo y el fortalecimiento de la unidad social y familiar.

El sistema educativo tiene como función principal desarrollar el potencial del ser humano en sus múltiples dimensiones, social, moral, intelectual y vocacional. La Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, conocida como la Ley

Orgánica del Departamento de Educación, establece que la escuela es la unidad básica del sistema educativo y sostiene que el estudiante recibirá una educación, junto a los demás instituciones sociales, que le capaciten para entender la sociedad en que vive y que pueda incorporarse al proceso de cambio social.

Sin embargo, los programas educativos no han obtenido los resultados deseados. Este gobierno reconoce la necesidad de que la calidad de vida de nuestra gente y el aprecio a los valores democráticos deben ser mejorados a través de un proceso basado en valores espirituales y morales tales como la verdad, la libertad, la justicia, la paz, la tolerancia, la laboriosidad, la dignidad y solidaridad.

Por otro lado, también encontramos que la familia, institución primordial en el desarrollo de valores, ha sufrido dramáticos cambios. Estos momentos la familia sufre un serio deterioro que impide que cumpla a cabalidad con su función social y se encuentra en un estado de fragilidad y vulnerabilidad frente a los problemas sociales que afectan directamente nuestra sociedad.

Otro problema que revela nuestro deterioro en la calidad de vida es el alto índice en la criminalidad que sigue en vertiginoso aumento. Como posibles causas de la criminalidad, se ha identificado la baja escolaridad, el consumo de drogas y alcohol, y el relajamiento en los valores de la familia y el individuo, entre otros.

A la luz de estas realidades resulta necesario que la escuela

asuma un rol más activo en el desarrollo pleno de los valores universales. Con esta filosofía consideramos imperativo que dentro de una verdadera reforma educativa, se debe estudiar la viabilidad de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta cuarto año de escuela superior. Aunque en el presente la escuela tiene en su currículo el desarrollo de valores, entendemos que el programa no tiene el alcance ni el impacto necesario para lograr el máximo desarrollo en la escala de valores que debe regir la vida de todo puertorriqueño.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodriguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 214, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación sobre la situación creada por aquellos patronos que retienen las aportaciones efectuadas por los empleados públicos para cubrir sus cuotas y préstamos al Sistema

de Retiro, la Asociación de Empleados y a Cooperativas de Ahorro y Crédito que no son enviadas a los destinatarios correspondientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha llegado al conocimiento del Senado de Puerto Rico la situación que confronta un número considerable de empleados públicos al enterarse de que los descuentos efectuados por sus patronos para cubrir sus cuotas y préstamos a distintas instituciones y cooperativas de ahorro y préstamo, son retenidas por éstos. Los empleados afectados se enteran de esta situación al solicitar préstamos o cualquier otro servicio relacionado con las aportaciones efectuadas y éstos le son denegados por no aparecer registradas las aportaciones correspondientes. Es de público conocimiento que la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a manera de ejemplo, retuvo las aportaciones de sus empleados constituyendo una deuda elevada a la cantidad de \$7,000,000. Por acuerdo le embargaron un solar valorado entre dos y tres millones de dólares.

El Senado de Puerto Rico, consciente de su gran responsabilidad de proteger los derechos e intereses de los empleados públicos, estima conveniente estudiar la situación señalada, por lo que procede que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo Legislativo conduzca un estudio entre las agencias, instituciones y cooperativas que efectúan descuentos a sus empleados y determinar cuáles continúan con la práctica señalada por los empleados públicos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda que realice una investigación sobre la situación creada por los patronos que retienen las aportaciones que hacen los empleados públicos para cubrir sus cuotas y préstamos al Sistema de Retiro, Asociación de Empleados y Cooperativas de Créditos, a sabiendas de que no les pertenecen.

Artículo 2.- La Comisión de Hacienda someterá a este Cuerpo Legislativo un informe con sus conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban aplicarse con relación al asunto objeto de esta investigación dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 214 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

En su condición de patrono, el Gobierno aporta una suma de dinero que unida a la aportación de los empleados públicos, ingresa a los fondos de los Sistemas de Retiros. También un gran número de empleados públicos ingresan como participantes a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones de Empleados y otras entidades que les ofrecen servicios.

Se le ha planteado al Senado de Puerto Rico que las deducciones que se le hacen a un número considerable de empleados públicos para cubrir sus cuotas, aportaciones y préstamos son retenidas indebidamente por los patronos.

La magnitud de este problema se entiende al extremo, que los empleados afectados se enteran de esta situación al solicitar préstamos o cualquier otro servicio o beneficio y los mismos le son denegados al no haber recibido las aportaciones la entidad concernida.

Un ejemplo que demuestra la realidad de estos planteamientos y que es de conocimiento público es el de la Autoridad Metropolitana de Autobuses conocida por sus siglas como AMA, que retuvo las aportaciones de sus empleados por la suma de \$7,000,000. Como resultado de esta situación, fue embargado un solar propiedad de esta dependencia valorado entre dos y tres millones de dólares.

Este Gobierno tiene el firme compromiso de brindarle la atención que sea necesaria a nuestros servidores públicos. Por ello, el Senado en ánimo de proteger los derechos e intereses de este sector, considera conveniente y necesario estudiar este problema y a esos fines, le ordena a la Comisión de Hacienda que realice la investigación conforme lo dispone esta Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 234, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de Hacienda implante un sistema de radicación electrónica de planillas de Contribución sobre Ingresos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En años recientes la industria de computación ha ido desarrollando equipo más sofisticado, más manejable y hasta menos

costoso en algunos casos, lo cual hace posible que algunos modelos estén prácticamente al alcance del público en general.

En Puerto Rico muchos hogares cuentan con una computadora personal que por lo regular se utiliza para llevar el control de las finanzas domésticas o de algún negocio y para los estudios de los hijos.

Esta misma computadora o quizás otras que disponga para esos usos el Departamento de Hacienda en los Centros de Servicio al Contribuyente, se podrían utilizar para radicar electrónicamente las planillas directamente a la oficina pertinente de dicho Departamento.

Otro método que se podría estudiar es el sistema de "Voice Response", usado actualmente por algunas universidades locales para las matrículas.

La idea de radicar la planilla de contribución mediante el uso de una computadora es perfectamente válida. Se logra utilizando un formato definido de antemano, tanto en la computadora del contribuyente como en la del Departamento de Hacienda. Esto último permite que el Departamento de Hacienda reciba la información en el formato adecuado y pueda verificarla.

El contribuyente digita la información, marca el número de teléfono provisto y así transmite la misma al Departamento de Hacienda. Desde allí se le responde con los datos que le sirven de comprobante de radicación al contribuyente, o sea, número de Seguro Social, fecha y hora de recibo y la cantidad a pagar. Los

documentos de corroboración se podrían transmitir por los sistemas de facsímil o imágenes y el pago se puede hacer, si no hay reembolso, mediante el número de una tarjeta de crédito o cuenta bancaria.

El "Internal Revenue Service (IRS)" inició un plan piloto en el 1986 en tres áreas metropolitanas en las cuales se radicaron veinticinco mil planillas. En el 1990 se extendió a nivel nacional y actualmente el diez por ciento de todas las planillas federales se radican electrónicamente.

Entendemos que este sistema de radicación electrónica podría reducir grandemente los gastos de recibo y manejo de planillas al igual que el tiempo de digitar o entrar la data en las computadoras, ya que durante la época de radicación el Departamento de Hacienda tiene que contratar tres turnos adicionales de personal para llevar a cabo la digitación y aún así no es suficiente.

No obstante, existen muchas incógnitas aún sobre el mecanismo de implantación, impacto económico, facilidades de equipo disponibles en el Departamento de Hacienda y en el mercado y otros.

Por lo tanto, entendemos que la realización de un estudio abarcador sobre este particular es de gran necesidad.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de Hacienda implante un sistema de radicación electrónica de planillas de Contribución sobre Ingresos.

Artículo 2.- Este estudio deberá incluir, pero sin limitarse a lo siguiente:

a. Programación disponibles en el mercado a nivel de micro-computadora (computadora personal).

b. Sistema de "voice response" y factibilidad del uso del mismo para la radicación telefónica. Este sistema es usado en la actualidad por la Universidad Interamericana, Universidad del Sagrado Corazón y la Universidad de Puerto Rico para matricular estudiantes.

c. Método de incorporación de la plataforma de "Main Frame" del Departamento de Hacienda al sistema de micro-computadora para que no haya rechazo.

d. Forma de incluir la firma del contribuyente.

e. Factibilidad de uso de los sistemas de imágenes y facsímiles (Fax) para la radicación de los documentos de corroboración.

f. Mecanismos de pago.

g. Impacto económico de la medida.

h. Método en que las instituciones financieras y otras similares podrían transmitir directamente al Departamento de Hacienda los documentos oficiales que deben acompañar las planillas.

Artículo 3.- La Comisión deberá someter un informe sobre el asunto objeto de investigación con las conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes no más tarde del final de la tercera sesión ordinaria.

Artículo 4.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Inter-nos previo estudio y consideración de la R. del S. 234 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 3, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 4, Artículo 4, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La gerencia gubernamental debe ser concebida como la herramienta necesaria para el diseño de métodos, procedimientos, alternativas e innovaciones que permitan implantar y desarrollar servicios de calidad que responden a las necesidades de nuestro pueblo.

La percepción general de los ciudadanos es que el gobierno no responde a sus necesidades. Más

aún, se percibe al gobierno, como uno extremadamente burocrático y costoso. Para mejorar esta situación, se hace necesario adoptar estrategias para hacer del gobierno un ente facilitador.

Dentro de ese contexto, hay que promover el uso de los recursos tecnológicos disponibles en nuestra moderna sociedad. El desarrollo tecnológico en la industria de la computación ha hecho posible contar con el equipo más sofisticado, más manejable y hasta más económico en algunos casos.

Entendemos que debe ser estudiada la posibilidad de implantar un sistema de radicación electrónica de planillas de contribución sobre ingresos. Actualmente en Puerto Rico muchos hogares cuentan con una computadora personal que por lo regular se utiliza para llevar control de las finanzas domésticas, de negocio y como instrumento de trabajo de los estudiantes. Esa misma computadora o tal vez, aquellas que el Departamento de Hacienda pueda tener disponibles en los Centros de Servicios al Contribuyente pueden ser utilizados para la radicación por el método electrónico.

El diseño e implantación de un sistema mecanizado de esta naturaleza puede resultar práctico y conveniente, tanto para el contribuyente como para el propio Departamento de Hacienda.

Una experiencia similar fue ensayada por el "Internal Revenue Service (IRS)" en el 1986 y en el cual se radicaron electrónicamente 25,000 planillas federales. En el año 1990 este proyecto se extendió a nivel nacional y actualmente el 10 por ciento

(10%) de todas las planillas se radican electrónicamente.

Por otro lado, un proyecto tan innovador y complejo como este requiere estudiarlo a fondo a los fines de definir su alcance, el impacto económico, el mecanismo de implantación, facilidades, equipo y otros pormenores.

Por tales consideraciones, el Senado le ordena a la Comisión de Hacienda que realice este estudio dentro de los parámetros que dispone la resolución bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Inter-nos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Inter-nos"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, solicitaríamos en estos instantes que se regrese al orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Si nos permite el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: Se nos informa que de el ilustre pueblo de Cayey -en cuyo pueblo yo tuve el privilegio de nacer y del cual es mi familia y donde Mrs. Victoria Cartagena fue Principal de Escuela por mucho tiempo-, pues están unos estudiantes del duodécimo grado de la High School Harrison, acompañados con el profesor Cordero que se encuentra con ellos. ¿Eso es así? Así es que bienvenidos al Senado de Puerto Rico y los felicitamos por el esfuerzo en conocer los procedimientos y el funcionamiento de este Cuerpo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Nos unimos a sus expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Debe procederse con el orden de los asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No tenemos en estos momentos las Actas correspondientes a ambas fechas, solicitamos que se posponga la consideración de las mismas para una fecha, para una ocasión más tarde en el día de hoy, y de no estar listas para hoy, señor Presidente, en la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Sería conveniente también averiguar cuál es el inconveniente que normalmente está ocasionando la tardanza en la impresión de las Actas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, Secretaría nos ha informado que es que están teniendo unos problemas, toda vez que se va a comprar un equipo

nuevo de reproducción, de impresión, debo decir, de las Actas. La máquina vieja está trayendo problemas y la nueva ya está disponible. Pero como aún no se ha hecho la mudanza completa del Diario de Sesiones al Sótano, pues se ha confrontado problemas en términos de usar la nueva y hay que seguir usando la vieja que está un poco defectuosa.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan así informados los compañeros. Vemos que se nos ha hecho entrega en este momento...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah! por lo menos...

SR. VICEPRESIDENTE: ...del Acta correspondiente al lunes 10 de mayo de 1993.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en lo que se le da oportunidad a los compañeros que puedan examinarla. Vamos a solicitar que se posponga la consideración de ésta hasta un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una moción incidental o notificación al Cuerpo. La Comisión de Hacienda se encuentra reunida en estos momentos, ha solicitado autorización del Senado para continuar sus vistas. Solicitaríamos que se le autorice hasta que le corresponda al Presidente de esa Comisión, tener que informar varias medidas que hay en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Señor Sargento de Armas deberá

notificarle al Presidente de dicha Comisión, que estamos reunidos en el Hemiciclo, que se requerirá su presencia, ha sido autorizado para continuar con los trabajos de la Comisión, pero que se requerirá su presencia y la de los demás compañeros que le asisten, al momento de los trámites que el señor Portavoz determine es esencial su participación y al momento de la Votación.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. C. del S. 132 y 139 y con enmiendas, las R. C. del S. 40 y 116.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe concurrente en relación al informe rendido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 159.

De la Comisión de Salud, un informe endosando y haciéndose co-partícipe del informe rendido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 159.

De las Comisiones de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y Cooperativismo y de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 193.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 191, 214 y 234.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y

referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo al P. del S. 153

Por la Comisión de Reformas Gubernamentales:

"Para crear el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; establecer su composición, funciones, deberes y obligaciones; para disponer sobre la transición y la transferencia de personal, fondos, récords, equipo y propiedad; imponer penalidades; disponer sobre los fondos; y derogar el Capítulo 1 de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según fuera enmendada por la Ley Núm. 49 de 30 de junio de 1988."

(REGLAS Y CALENDARIOS)

P. del S. 310

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, la cual crea el Fondo Educativo, a los fines de disponer una redistribución de los recaudos del Fondo Educativo."

(REFORMA GUBERNAMENTALES, Y DE HACIENDA)

P. del S. 311

Por el señor Rexach Benítez:

"Para declarar de utilidad pública y patrimonio del pueblo de Puerto Rico las obras artísticas; crear el Consejo para la Protección y Conservación del Patrimonio Artístico de Puerto Rico, con el fin de hacer cumplir las disposiciones y objetivos de esta Ley; establecer ciertas obligaciones respecto a toda obra que salga de Puerto Rico; crear un Registro de Obras Artísticas; fijar penalidades; y para asignar fondos."

(EDUCACION Y CULTURA, DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 312

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar los Artículos 1, 3 y 4 y añadir un Artículo 7 a la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de relevar al Tribunal Supremo de Puerto Rico de la obligación de distribuir el Digesto de Puerto Rico y disponer su compra directa de la casa publicadora con quien contrate el Tribunal Supremo."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 313

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos, y hacer constar la facultad del Juez Presidente del Tribunal Supremo para determinar la aportación patronal al plan de beneficios de salud de los empleados de la Rama Judicial."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 314

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad, a los fines de hacer constar la facultad del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para determinar la cuantía del bono de navidad para los empleados de la Rama Judicial."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 315

Por el señor Ramos, Oreste (Por Petición):

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, de la Ley Núm. 61 del 13 de abril de 1916, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas Condicionales" con el propósito de disponer que la entrega voluntaria del bien objeto de un contrato de venta condicional podrá ser efectuado por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor, teniendo solamente los efectos legales de una entrega voluntaria; y a tenor con lo anterior, establecer que no se tendrá por renunciado el derecho del acreedor a instar una acción en cobro de dinero por razón de los plazos no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria o de la reposición legal."

(ASUNTOS AL CONSUMIDOR)

P. del S. 316

Por el señor Navas de León:

"Para añadir los incisos (e), (f), (g) y (h) en la Ley Núm. 141 aprobada el 20 de julio de 1960, según enmendada por la Ley Núm. 63 del 21 de junio de 1978, la Ley Núm. 87 del 4 de junio de 1983 y la Ley Núm. 74 del 8 de julio de 1986, para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que autorice el uso de estacionamientos de impedidos, por un período de tiempo definido, a aquellos conductores que sufran lesiones físicas que les limiten el movimiento temporariamente; y para aquellas personas físicamente impedidas o lisiadas que estén solicitando una tablilla especial para impedidos, durante el período de tiempo que conlleve dicho trámite; autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a Reglamentar el

procedimiento a seguirse para la expedición de dichos permisos; e imponer sanciones por el uso ilegal de los mismos."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL, DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 196

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar la inmediata paralización de cualquier desembolso de fondos públicos asignados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante Resoluciones Conjuntas para obras, mejoras permanentes y asignaciones de interés social al Instituto de Servicios Comunales (INSEC); autorizar por la presente a las Comisiones de Hacienda de ambos Cuerpos el establecer los mecanismos adecuados y necesarios que regulen los desembolsos de distintos fondos públicos y aseguren que los procedimientos cumplen con los reglamentos, leyes y sentencias dictados por los Tribunales de Puerto Rico."

(HACIENDA)

R. C del S. 197

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación de Recreativa Barrio Tortugo de Río Piedras, Puerto Rico para la compra de una fuente

de agua para el Parque Recreativo de Tortugo en San Juan."
(HACIENDA)

R. C del S. 198

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D. C."

(HACIENDA)

R. C. del S. 199

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales, de Fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la canalización de la quebrada que cruza la comunidad Reparto Montellano de Cayey."

(HACIENDA)

R. C. del S. 200

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar al municipio de Cayey la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares consignados en la partida Núm. 1 del inciso (c) de la Sección 1 de la R.C. Num. 484 de 20 de diciembre de 1991 y en las partidas 3 y 6 del inciso (c) de la Sección 1 de la R.C. Núm. 30 de 29 de noviembre de 1990, para la canalización de la quebrada que cruza a través de la comunidad Reparto Montellano de Cayey."

(HACIENDA)

R. C. del S. 201

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la

cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 246

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al señor Jaime (Kachiro) Figueroa por sus afamados logros en el campo de la música."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 249

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro, a que realice una investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías pensionados por condiciones emocionales; el sistema o método adoptado para llevar a cabo dicha práctica y la experiencia derivada de ésta."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 250

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Agricultura llevar a cabo una investigación sobre el funcionamiento del Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 251

Por el señor Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Elías. Behar Ybarra con motivo de haber sido seleccionado como el Ingeniero Civil distinguido del año 1992 por el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 252

Por el señor Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado el Abogado del Año por la Cámara de Comercio Capítulo de Bayamón, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 253

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 254

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 255

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 256

Por el señor Báez Galib:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA*P. de la C. 383

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, que

asigna fondos a la Universidad de Puerto Rico y autoriza la forma en que se determinarán las asignaciones de fondos en años subsiguientes, a los fines de sustituir el nombre del Consejo de Educación Superior por el nombre de Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico."

(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

*P. de la C. 385

Por la Comisión de Educación y Cultura:

"Para crear el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; establecer su composición, funciones, deberes y obligaciones; y para dispones sobre la transición y la transferencia de personal, fondos, récords, equipo y propiedad; y para derogar el Artículo 3-G de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966; la Ley Núm. 31 del 10 de mayo de 1976, en la parte pertinente al Consejo de Educación Superior y a la educación superior, y el Capítulo 1 de la Ley Núm. 49 del 30 de junio de 1988, más cualquier otra disposición de ley que sea incompatible con la presente ley."

(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS DE LA CAMARAR. C. de la C. 137

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos dólares (59,500) previamente asignados bajo los sub-incisos a), b), d), y e) del inciso 8 y los sub-incisos a), b), c), d), e) y f) del inciso 10 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 513, de 6 de noviembre de 1992; y para enmendar y redesignar el sub-inciso c) como subinciso b) y el

sub-inciso f) como sub-inciso c) del inciso 8, antes señalado; y los subincisos g) y h) como sub-incisos b) y c) del inciso 10 de la referida Resolución Conjunta Núm. 513." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 216

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho departamento, autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y para proveer el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 217

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres,

señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el primer pago de la suma ascendente a cuarenta y seis millones (46,000,000) dólares, que debió recibir la Universidad por concepto de los recaudos obtenidos por el impuesto sobre el uso del petróleo crudo y sus derivados, establecido por la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987, según enmendada." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 224

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns,

Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística." (HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 385 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de intervención CP-93-9 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Del Vicepresidente del Senado, senador Nicolás Nogueras, Hijo, una comunicación informando la solicitud que le hiciera el Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, para que se le excusara de las Sesiones del miércoles 12 y jueves 13 de mayo, ya que se encuentra en el Perú en una gestión oficial.

De la Presidente de la Cámara de Representantes, Zaida Hernández Torres, una

comunicación, informando los Legisladores designados a formar parte de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que estudiará los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

1. Hon. Tomás Bonilla Feliciano, Presidente
2. Hon. Gilberto Moreno Rodríguez
3. Hon. Waldemar Quiles Rodríguez
4. Hon. Aníbal Acevedo Vilá
5. Hon. David Noriega Rodríguez

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 310, que ha sido informado al Cuerpo en primera lectura, en el día de hoy, pueda ser considerado en la presente Sesión Ordinaria y que el mismo se descargue para que se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día del próximo lunes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para que se me reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos, señor Presidente, que se regrese al turno de Peticiones para que se le pueda dar curso a la solicitud del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Así habrá de reservarse. ¿Algún otro señor Senador que interese turnos finales? Retornamos pues, al turno de mociones, haciendo la observación al señor Portavoz que hay una comunicación nuestra, a los fines de que se excuse al señor Presidente del Cuerpo, ya que se encuentra en gestiones oficiales en Perú en relación con el Quinto Centenario. Y de acuerdo con el Reglamento del Senado, pues procedería la formulación que él ha hecho para que se le excuse por su ausencia de la Sesión del día de ayer y de la del día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente, recogemos la solicitud que hace el Presidente, por lo cual solicitaríamos que se le excusara formalmente al compañero Presidente del Senado por estar en gestiones oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que ya hemos dado lectura. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de las siguientes medidas y que se descarguen y se consideren en el día de hoy: la Resolución del Senado 246, del compañero Rexach Benítez, para felicitar al señor

Jaime Figueroa por los logros obtenidos en la música; la Resolución del Senado 253, del compañero Rexach Benítez, felicitando a los Contadores con motivo de su Semana; la Resolución del Senado 254, del compañero Rexach Benítez, felicitando a todos los Radiodifusores, Periodistas y Personal Técnico, en el Mes Nacional de la Radio; y la Resolución del Senado 255, para expresar un sincero reconocimiento al señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa.

También, señor Presidente, solicitaríamos relevo de todo trámite y descargue, de la Resolución del Senado 256, del compañero Báez Galib, para felicitar a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 246, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al señor Jaime (Kachiro) Figueroa

por sus afamados logros en el campo de la música.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 15 de mayo de 1993, los Niños Violinistas de Puerto Rico le rendirán un merecido homenaje a Don Jaime (Kachiro) Figueroa por su inigualable labor como violinista, tanto en Puerto Rico como en el ámbito internacional. Este reconocido puertorriqueño pertenece a toda una familia de músicos, e hizo sus primeros pinitos en el violín a la edad de seis años con la ayuda de su padre, Don Jesús Figueroa. Estudiante en extremo precoz, sus padres se vieron en la necesidad de llevarlo a España para alcanzar estudios superiores. En dicho país, don Kachiro, como cariñosamente se le conoce, obtuvo los premios SARATE y EXTRAORDINARIO en el Real Conservatorio de Madrid. Sus aptitudes musicales lo llevaron a Francia, donde don Kachiro se desarrolló como violinista internacional.

Don Kachiro eventualmente regresó a Puerto Rico, donde ha ejercido como profesor de violín en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, y como profesor en el Programa de Cuerdas del Conservatorio. De igual manera, don Kachiro fue director de la Orquesta Sinfónica del Instituto de Cultura de Puerto Rico, y ha participado durante muchos años como Concertino, Ayudante Concertino y Solista de la Sinfónica de Puerto Rico.

Por su estilo y personalidad humilde, don Kachiro se ha convertido en un profesor muy querido y admirado por sus estudiantes y compañeros de profesión. Muchos consideran a don Kachiro

el violinista puertorriqueño más grande de todos los tiempos.

El Senado de Puerto Rico honra y desea extender la más calurosa felicitación al Sr. Jaime (Kachiro) Figueroa, en ocasión de su merecido homenaje por su aportación invaluable al mundo musical.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al señor Jaime (Kachiro) Figueroa por sus afamados logros en el campo de la música.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Jaime (Kachiro) Figueroa en forma de pergamino en la actividad que se celebrará el 15 de mayo de 1993 en el Teatro Tapia a las siete de la noche."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 253, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico tiene el interés de respaldar a todos

aquellos hombres y mujeres, que mediante sus profesiones trabajan para lograr el bienestar de nuestro pueblo.

Entre nuestros profesionales, los contadores, mediante su labor técnica, tienen una gran importancia en el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Su función como asesores de individuos, negocios, instituciones financieras, organizaciones sin fines de lucro y agencias del gobierno constituye un factor decisivo en la toma de decisiones.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de los contadores en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación, especialmente a aquellos que laboran en el Senado y ofrece este reconocimiento en la celebración de su semana.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a los contadores que laboran en el Senado de Puerto Rico como constancia de la gran labor que realizan en este cuerpo legislativo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación y difusión."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 254, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de la radio en Puerto Rico comenzó en el 1922 con el establecimiento de la primera emisora de radio. Desde entonces y hasta nuestros días, contamos con más de cien estaciones de radio operando en nuestra Isla. La radio ha constituido el medio de comunicación más accesible al pueblo puertorriqueño y como tal ha sido el medio más eficaz en el intercambio de ideas en Puerto Rico. Este medio de comunicación también ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de nuestra democracia.

La radio es el medio más flexible, más versátil y más asequible de todos los que disponemos. Bien manejada, y prestándole todo el esfuerzo que merece, la radio tiene la capacidad de ser muy eficiente en alcanzar todo tipo de audiencias.

Durante el presente mes de mayo se celebra el Mes Nacional de la Radio. Una vez más, el Senado de Puerto Rico reitera su

reconocimiento al medio de comunicación electrónico que durante más tiempo ha servido a Puerto Rico, así como a los hombres que le han dado a la radio el prestigio que tiene ante el pueblo puertorriqueño.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 255, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1990, el señor Orestes Lorenzo Pérez, miembro

de la Fuerza Aérea Revolucionaria, desertó de Cuba en un avión de manufactura soviética rumbo al estado de la Florida.

Consciente de las dificultades por las cuales estaban pasando tanto su esposa como sus dos hijos, este valiente piloto decidió ir a rescatar a su familia. Para ello, regresó clandestinamente a su país y aterrizando su pequeña avioneta en una avenida de tránsito vehicular, logró rescatar a sus seres queridos y regresar con ellos a tierras de libertad.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Orestes Lorenzo Pérez por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Orestes Lorenzo Pérez, como constancia de nuestro reconocimiento por su hazaña.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 256, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del

Senado de Puerto Rico a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico celebra la Semana del las Enfermeras y Enfermeros Profesionales, durante los días 9 al 15 de mayo de 1993, siendo el día 12 de mayo el específico designado para homenajearles. Nuestro Cuerpo Legislativo cuenta con un grupo de abnegadas servidoras del servicio público ejerciendo la profesión de la enfermería, y de las cuales todos los Legisladores nos sentimos orgullosos por sus capacidades, abnegación y gentilezas.

Nada más apropiado que rendir homenaje a estas compañeras que comparten a diario con nosotros y velan por nuestra salud y la de todos los empleados y funcionarios de la Rama Legislativa.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento a las enfermeras que laboran en la Legislatura de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Enfermera y el Enfermero Profesional durante los días 9 al 15 de mayo de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a cada una de las enfermeras, quienes son:

Miriam Avila Hernández
Carmen M. Amill Feliciano Elba
N. Ortiz Padilla Dilia M. Dajel
Guzmán

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los

medios de comunicación de la Isla para su divulgación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, procedería que pasáramos a la consideración de las medidas. Quisiéramos, señor Presidente, si vamos a pasar al Calendario de Ordenes Especiales del Día, alterar el orden en que aparecen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz. Como el señor Portavoz interesa que sean consideradas las medidas, a los fines de poder formular la moción correspondiente.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitaríamos que en lo que el Sargento de Armas hace las gestiones con la Comisión de Hacienda, que se comience con el Proyecto del Senado 159, se pase a la consideración de la Resolución del Senado 191, Resolución del Senado 214, Resolución del Senado 234, Resolución Conjunta del Senado 74, Resolución Conjunta del Senado 135, Resolución Conjunta del Senado 140, finalmente el Proyecto del Senado 193. Debo añadir, señor Presidente, que cuando estemos considerando la Resolución del Senado 191, 214 y 234, se añadan también las Resoluciones que fueron descargadas y entonces luego, pasáramos a las Resoluciones Conjuntas en el orden que aparecen; y finalmente, el Proyecto del Senado 193.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 159, titulado:

"Para enmendar los Artículos 6, 8 y 10 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988 a fin de autorizar que se le practiquen las pruebas para detectar el virus VIH, transmisor del SIDA, a los convictos de otras modalidades de conducta sexual tipificada como delito, y disponer que dichas pruebas se practicarán también a menores incursos en dicha conducta."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, este Proyecto fue referido a la Comisión de Gobierno en primera instancia, en conjunto con la Comisión de Gobierno se le refirió a la Comisión De lo Jurídico y a la Comisión de Salud del Senado. La Comisión de Gobierno ha radicado un informe solicitando que se apruebe la medida, sin enmiendas. La Comisión De lo Jurídico y la Comisión de Salud del Senado, radicaron informes concurriendo con el informe nuestro, todos sin enmiendas. Por lo que, luego del análisis hecho a la medida y las vistas públicas celebradas, solicitamos que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 191, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural que realice un estudio sobre la viabilidad de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta cuarto año de escuela superior."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 191, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda al título que está contenida en el informe, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 214, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación sobre la situación creada por aquellos patronos que retienen las aportaciones efectuadas por los empleados públicos para cubrir sus cuotas y préstamos al Sistema de Retiro, la Asociación de Empleados y a Cooperativas de Ahorro y Crédito que no son enviadas a los destinatarios correspondientes."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 214, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No lo hay, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 234, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de Hacienda implante un sistema de radicación electrónica de planillas de Contribución sobre Ingresos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 234, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 246, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al señor Jaime (Kachiro) Figueroa por sus afortunados logros en el campo de la música."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 246, ha sido descargada, es del compañero Rexach Benítez. Solicitaríamos que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 253, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 253, ha sido descargada, es de la autoría del compañero Rexach Benítez; es para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a los Contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo. Solicitaríamos, señor Presidente, que la misma sea aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 254, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 254, del compañero Rexach Benítez, para felicitar a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que labora en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio.

Solicitaríamos, señor Presidente, si no hubiera objeción de los compañeros de que se una a todos los miembros del Senado a esta Resolución presentada por el compañero Rexach Benítez.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 254 y que se incorporen como cofirmantes a todos los miembros del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se conviene por unanimidad del Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 255, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 255, presentada por el compañero Rexach Benítez, para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos. Solicitaríamos, señor Presidente, que se permita a la delegación del Partido Nuevo Progresista unirse a esta Resolución como suscriptores de la misma.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Para igual solicitud, para que se incluya a la delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Por consentimiento unánime entonces que se incluya a todos los señores

Senadores. ¿Esa sería la situación?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, diríamos la delegación del Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular toda vez que no hemos podido consultar al compañero Rubén Berríos.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se incluya, entonces, a todos los señores Senadores, con exclusión del compañero Rubén Berríos a menos que, mediante...

SR. TIRADO DELGADO: El lo solicite.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a ponerlo de esta manera que quizás se facilitaría el trámite. Que se incluya a todos los señores Senadores y que, por no estar presente el compañero Rubén Berríos, si el señor Portavoz le informara a Secretaría, que el compañero Rubén Berríos no interesa unirse, que se le excluya.

Para darle así la oportunidad a todos los señores Senadores de que participen, a menos que el compañero Portavoz... Como el compañero Portavoz no tiene, realmente, la autorización del compañero Rubén Berríos, vamos a tener que excluirlo.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es así, nosotros no tenemos ninguna objeción a que se incluya a la delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Porque como no está presente el compañero Rubén Berríos, nos colocaría en una posición un tanto difícil opinar por el compañero Rubén Berríos. Así es que se entienda entonces la delegación del Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 256, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 256, del compañero Báez Galib, para felicitar y reconocer públicamente a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo, toda vez que se está celebrando la Semana de las Enfermeras, del 9 al 15 de mayo. Solicitaríamos en estos momentos, si el compañero no tiene objeción y algún compañero no tuviera objeción, el que se incluya a todos los miembros del Senado, como suscribientes de esta medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Quisiéramos hacer constar o solicitar, que se nos permita ser participes y subscribir esta Resolución y al mismo tiempo unas breves expresiones relacionadas con la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos nosotros que reconocer la labor de estas jóvenes que están aquí con nosotros y sobretodo habiendo nosotros personalmente atravesado una situación de salud recientemente. Gracias a la diligencia, las atenciones, los cuidados y el interés que demostraron estas buenas servidoras públicas, pudimos llegar prácticamente con todos nuestros análisis ya, hasta el hospital en que se nos condujo para un estudio posterior. Nos parece que son muy importantes y que obviamente necesitan de nuestro apoyo, de nuestro respaldo, de nuestra ayuda; y queremos verdaderamente, corazón adentro, expresarle nuestra felicitaciones y nuestra satisfacción con la labor que ellas realizan y que no sería un solo día; en este caso en particular, ellas sí que necesitan que sean reconocidas durante todos los días del año. Gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bien. Señor Presidente, yo quisiera también hacer unas breves...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...y sinceras expresiones en torno a este reconocimiento a nuestras enfermeras en ocasión que se celebra la Semana de la Enfermera y el Enfermero Profesional. El Senado de Puerto Rico tiene la dicha de contar con un servicio excelente de enfermeras. Por muchos años han estado pendientes, específicamente de mí; asegurándose que toman la presión, que ven

en qué condición de salud uno está, que cuando uno se olvida ellos le recuerdan, ellas le recuerdan que están ahí disponibles para ayudarnos y que reflejan el verdadero amor de la persona que trabaja para preservar la salud y la vida de otros. Recientemente, a las dos que han permanecido por algún tiempo, Miriam Avila y Carmen Amil, se han unido Elba Ortiz y Dilia Dagel, y en el poco tiempo que las he podido tratar, creo que las cuatro forman un equipo excelente de personas buenas como seres humanos, de profesionales capacitadas que honran su profesión y que le sirven alta y noblemente a este Senado. Y yo quiero de manera especial, unir mis palabras a esta felicitación del Cuerpo a nuestras enfermeras. Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Brevemente, señor Presidente, lo que ambos compañeros han expresado es básicamente la razón por la cual yo radiqué la Resolución. Yo entiendo que estas personas están dando el todo y se vería algo insólito que una semana como ésta a quienes comparten con nosotros en este edificio, todos los días, las olvidemos. Así que creo que estamos haciendo justicia y estoy seguro que todos nosotros les enviamos un abrazo fuerte, a estas amigas que tanto nos ayudan durante el día.

SR. VICEPRESIDENTE: Han terminado las expresiones en torno a lo propuesto, así es que asumimos...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Debemos de solicitar que se dé por aprobada la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, queríamos hacer mención de que en estos momentos en las gradas se encuentra un grupo de estudiantes de la escuela Generoso Morales Muñoz, del bello pueblo de San Lorenzo. Y se nos ha informado que están en un proceso de tener elecciones donde escogerán personas como candidatos a gobernador y legisladores, participando ellos en ese proceso que es tan bonito, de la democracia. Queríamos que se reconociera su presencia y estimularle a que esperamos que en esos días por venir de la historia, algunos de ellos también puedan estar en este honorable Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Nos unimos a las expresiones del compañero Valentín Acevedo y nos place sobremanera de que vengamos a visitarnos estudiantes para ver el proceso democrático en acción, de la Rama Legislativa y los trabajos que realiza el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. La Presidencia quiere unirse a estas expresiones, el Presidente en propiedad de este Cuerpo es el compañero Roberto Rexach Benítez, que se encuentra actualmente en Perú, nosotros estamos actuando como Presidente en funciones, como Vicepresidente de este Cuerpo, y para todos los Senadores en este Cuerpo es motivo de orgullo especial que ustedes hayan sacado de su tiempo para conocer el funcionamiento de esta rama constitucional de Gobierno, la Rama Legislativa. Esperamos

que el proceso de aprendizaje de ustedes los lleve al estímulo, al servicio público y que se sientan motivados a mejorar siempre la calidad de vida de nuestro pueblo. Felicitaciones a sus maestros y a ustedes en esos grandes esfuerzos de participación ciudadana y escolar, y saludos a cada uno de ustedes, a nombre de todos los señores Senadores, y a sus respectivos profesores y funcionarios en su escuela.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez de que estamos en espera del Presidente de la Comisión de Hacienda y estando presente el Presidente de la Comisión de Turismo; solicitaremos en estos momentos que se pase a la consideración del P. del S. 193 y luego entonces consideremos las Resoluciones Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, todas ellas contenidas, en el amplio, en la amplia jurisdicción concedida. Adelante, compañero Rodríguez Negrón. Vamos a llamar la medida, para entonces que el compañero pueda rendir la función que corresponde.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 193, titulado:

"Para enmendar el Subinciso (A) del inciso (a) e la Sección 3 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a los fines de incluir al Programa de

incentivos Industriales en los beneficios que concede el fondo especial establecido por la Ley de Incentivos Contributivos."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 193, que enmienda el Subinciso (A) del inciso (a) de la Sección 3 de la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada. Señor Presidente, esta es una medida que lo que pretende es que de este fondo de la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico, para que se incluya en el Programa de Incentivos Industriales en los beneficios que concede el Fondo Especial a la Compañía de Fomento Industrial.

A modo de un pequeño trasfondo, señor Presidente, la Compañía de Fomento Industrial, normalmente, para los incentivos industriales, recibe alrededor de once (11) millones del Fondo General y este año solamente ha recibido una cantidad que entiendo que oscila por los (7) u (8) millones y le va a hacer falta una cantidad de alrededor de (7) y (8) millones adicionales; y este Proyecto lo que pretende es que la Compañía de Fomento Industrial pueda, -para cumplir su misión de los incentivos industriales-, participar de este fondo especial. Y aquí en el informe, surge que se está recomendando esto, pero se hace la salvedad de que esto sea para el año fiscal entrante, para que la Compañía de Fomento Industrial pueda cumplir con su misión.

Ante la consideración del Senado esta medida, con enmiendas, por la cual nosotros vamos a solicitar su aprobación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para unas preguntas al compañero, si me hace el favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Si así lo estima apropiado el señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Gracias. ¿A qué fondo especial se refiere?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Estamos hablando de un fondo especial que se creó por la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico, por la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987. De este fondo se utiliza dinero para incentivos de tipo de reconocimiento, tanto para los maestros como para la Policía. Es un fondo que de la totalidad del mismo se destinan dos terceras partes para investigación científica y otras situaciones; solamente científicas y técnicas en el desarrollo de nuevos productos, y otra tercera parte para el desarrollo e implantación de programas especiales encaminados a contrarrestar los problemas de personas o familias, y este es un fondo que normalmente se nutre de 000.75 por ciento de las ganancias brutas de las industrias. Entonces, existiendo, aparentemente pues no se le ha podido dar a PRIDCO con la cantidad total que se utiliza para los incentivos industriales, entonces se está solicitando, dentro de la medida, que se le permita a la Compañía de Fomento Industrial participar en este fondo para cumplir con su misión de darle a la industria puertorriqueña y a todas estas industrias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero dice que se utiliza para investigación la agencia esta Trópico, que lleva a cabo ciertos

proyectos de investigación, tecnología, desarrollo tecnológico, recibe algún financiamiento de este fondo.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Si mal no recuerdo, yo pregunté sobre eso y yo entiendo que no, compañero, pero no le puedo decir categóricamente, porque yo entiendo que el Trópico, utiliza unos fondos que yo entiendo que la Legislatura es la que le da unos fondos adicionales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero los programas de desarrollo tecnológico y de investigación científica para los cuales se provee en este fondo, qué empresas entonces lo llevan a cabo, qué agencia, no; yo tenía entendido que una agencia como Trópico, que tiene que bregar con la adaptación, adaptación de tecnología a nuestro medio, recibe de alguna manera financiamiento de este fondo.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Compañero, verdaderamente, yo no le podría decir con carácter definitivo qué Trópico recibe o no recibe, pero estamos pidiendo que se nos verifique.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, ¿cómo no? ¿Qué balance tiene el fondo?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: El balance lo sabemos, lo que sí sabemos, compañero, es que recibe el número que me dieron la última vez, tenía alrededor de catorce millones (14,000,000) de dólares, y obviamente la Policía recibe una cantidad.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Los premios para maestros.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Correcto, y los recibe a través del Departamento de Servicios Sociales hay una programación que se llama "PREST" y yo estoy seguro que el compañero conoce; pero de la pregunta específica, ¿si Trópico recibe fondos de eso?, le vamos a verificar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Pero esto sería para financiar el año hasta junio 30 del '93, ¿o conlleva también financiamiento hasta junio 30 del '94?

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
En la medida que hay una enmienda específica, para hacer constar de que esto es para el año fiscal '93-94.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
O sea, que incluye el próximo año fiscal.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Año '93-'94, correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Que es para el financiamiento de...

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
De los incentivos industriales de...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Pero esta es la primera vez que se utiliza este fondo para financiar incentivos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Eso es correcto, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
¿Cuánto se está asignando para incentivos, cuánto se necesita para incentivos industriales en el año '93-94 y cuánto se está asignando de fuentes del tesoro general?

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Ahora le decimos, compañero. En el informe, está en la página 5, compañero, dice que el Banco Gubernamental de Fomento le concederá una línea de crédito de ocho millones (8,000,000) a la Compañía de Fomento Industrial, para ser desembolsados para uso en el programa durante el próximo año fiscal, la combinación de esta línea de crédito con los quinientos mil (500,000) dólares de una Resolución Conjunta del Senado 106, se utilizará para esto, pero entendemos debe estar por aquí que no va a exceder de siete millones (7,000,000) de dólares, siete (7) u ocho (8,000,000) millones de dólares.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
O sea, le están asignando del

Fondo General quinientos mil (500,000) dólares.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Eso es correcto. Pero mediante la Resolución Conjunta 108, más una línea de crédito de ocho millones (8,000,000) del Banco Gubernamental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Y hasta ocho millones (8,000,000) de dólares de este fondo especial.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Ocho millones (8,000,000) de dólares, una línea de crédito con el Banco Gubernamental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Pero una línea de crédito distinta. De este fondo, ¿cuánto le asignarían?

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
La información que tenemos es de siete (7) u ocho (8,000,000) millones de dólares.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Para el año '93-94, exclusivamente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Eso es correcto, y de hecho, en el día de hoy salió también una noticia a los efectos de que el Presidente de la Compañía de Fomento Industrial, indicaba que eso era estrictamente para el año fiscal '93-94.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
O sea, que no hay la intención de que éste sea un financiamiento de todos los años.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Tan es así, que yo, como usted sabe, fui Presidente de la Compañía de Fomento Industrial, y yo me aseguré de sacar a relucir esto porque me preocupaba profundamente de que no fuera la Legislatura la que proveyera a "PRIDCO" para los fondos de incentivos industriales que considero son bien importantes y que una vez llegaran otros allegados, amigos del muerto, a ese fondo se fuera a quedar "PRIDCO", sin los fondos necesarios para el desarrollo

industrial de Puerto Rico. Y esta pregunta se hizo específico...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Año '93-94.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Año '93-94.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
A mí me interesa también, porque yo soy el autor de la enmienda que creó ese fondo.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Compañero, a mí lo que me preocupaba...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Y originalmente era para dos (2) fines, y ya es para cuatro (4) fines y ahora para cinco (5) fines.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Por eso es que a mí me preocupó porque en la medida en que se sigan allegando, amigos al fondo, podría llegarse el momento en que a "PRIDCO" no tuviera los fondos necesarios, yo mejor prefiero que sea la Legislatura, la que de año en año, mediante las Resoluciones Concurrentes, le asignen a "PRIDCO" los dineros necesarios para los incentivos industriales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Las enmiendas propuestas deben estar claras que es hasta ocho millones (8,000,000) de dólares en el año fiscal '93-94, ¿no?

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Un momentito, que yo lo tengo aquí. A un máximo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Por eso, esto es un máximo de ocho millones (8,000,000) de dólares, en el año fiscal '93-94.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Es siete (7) u ocho (8), por ahí, pero es hasta ese máximo y es limitado al año fiscal '93-94.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Lo que quiere decir que para años siguientes, pues, la Legislatura debe proveer los recursos como lo ha hecho tradicionalmente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Como normalmente lo ha provisto tradicionalmente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero, tiene la información de las necesidades de la Compañía de Fomento, las obligaciones y los recursos con que va a contar para el año '93-94.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No, la información no la tenemos, pero sí sabemos que tradicionalmente desde que conozco a "PRIDCO" tradicionalmente, siempre los recursos que se le dan, los recursos utilizados, mejor dicho, para los incentivos industriales, siempre han sido asignados por la Legislatura.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y el Banco de Fomento tiene algo que ver con el financiamiento de la Compañía, en cuanto a incentivos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No, porque normalmente, lo que hace "PRIDCO" para completar el total, el total de los incentivos, normalmente tiene una línea de crédito que la puede utilizar con el Banco Gubernamental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿O sea, tiene una línea de crédito?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Aquí tiene una línea de crédito de ocho millones (8,000,000).

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Bien, señor Presidente, no sé si el compañero formuló la moción de que se aprueben las enmiendas. ¿Las formuló? Pues, yo quería formular entonces unas enmiendas, a base de lo que el compañero me ha expresado. El compañero me ha expresado que la intención es autorizar el uso hasta ocho millones (8,000,000) de dólares, para el año '93-94.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Eso es correcto, ese es el mejor recuerdo que yo tengo de la ponencia.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y partiendo de ese entendido, en la página 3 de las enmiendas del informe, al final de la enmienda

que se introduce en la página 3, Artículo 1, línea 2...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz...

SR. RODRIGUEZ COLON: Si me permiten los compañeros, si pudiéramos decretar un receso de manera que pudiéramos dialogar con el Portavoz y con el Presidente de la Comisión y poder seguir de cerca...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo problemas del récord, compañero, yo tengo interés en este récord, yo quiero formular las preguntas y la enmienda; yo voy a formular una enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, si no nos oponemos a que las pueda formular, lo que quisiéramos tener la oportunidad de discutir las y ver cuáles son más en detalle y luego si las quiere formular, las formulamos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bueno, yo las formulo y las discutimos no hay problema...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que queríamos facilitar el trámite ése...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, si lo facilitamos, compañero, lo facilitamos, formula la enmienda y la discutimos. A la página 3,...

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que yo quisiera tener claro, a los fines de ordenar esto, estamos brestando con el debate de la medida...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hemos tenido un intercambio, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No realmente al debate, o sea, él ha formulado con la moción de que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Por consiguiente, de ahí en adelante están ante la consideración del

Cuerpo y el proceso de preguntas, etcétera. Realmente es el historial legislativo de la medida que es el debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, no hay problema.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Después de "1993-94", eliminar el punto "(.)" y adicionar lo siguiente "hasta un límite máximo de ocho millones (8,000,000) de dólares". De conformidad con lo que ha señalado el compañero. Entonces, en la enmienda en el título que aparece también en la página 3, después de "Puerto Rico", eliminar el punto "(.)" y adicionar "durante el año fiscal 1993-94 hasta un límite máximo de ocho millones (8,000,000) de dólares."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: De hecho, yo les había dicho que era de siete (7) a ocho (8), pero la información que tengo es siete, sí, siete y medio.

SR. VICEPRESIDENTE: Si tuviera la amabilidad el distinguido senador Hernández Agosto, de repetir con un poquito de calma la enmienda, cosa de que Secretaría pueda así anotarla.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Con mucho gusto. La página 3 del informe, en la enmienda que se introduce, página 3, Artículo 1, línea 2, que a la derecha comienza a tachar los puntos, las comillas, el punto..., y luego de la palabra "industrial", etcétera. Al final de esa enmienda...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a tener un problema, compañero, estamos refiriéndonos al informe, como tal, ¿no? El Secretario tiene el informe ahí, bien, ¿cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, porque el informe que tenemos todos en el Calendario de Ordenes Especiales. Eliminar el punto "(.)" después de "1993-94", adicionar lo

siguiente: "hasta un límite máximo de ocho millones (8,000,000) de dólares." Estoy recogiendo lo que el compañero Rodríguez Negrón ha señalado que es el propósito de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Como tenemos ante la consideración del Cuerpo las enmiendas propuestas por el informe, esto debería ser considerado como una enmienda a la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: En específico, es para...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es que así lo planteé...

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claros, pero es para orientar a la hora de preparar el Acta, lo que se está formulando realmente es unas enmiendas específicas a enmiendas específicas contenidas en el informe, las cuales por disposición parlamentaria deberán ser votadas primero que las enmiendas sometidas en el informe. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Luego, en la enmienda al título que sigue a la enmienda que acabamos de formular, eliminar el punto (".") después de "Puerto Rico", eliminar las comillas (") y adicionar lo siguiente: "durante el año fiscal 1993-94 hasta un límite máximo de ocho millones (8,000,000) de dólares". Las enmiendas van dirigidas exclusivamente a recoger en el texto y en el título del Proyecto lo que el compañero ha señalado que es el propósito de la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Compañero, nosotros no quisimos incluir la cantidad fija porque podría ser menos. Sin embargo, las personas que vinieron a deponer nos dieron ese número, pero no como un número fijo. Así es que el problema es que podría surgir la necesidad de que podría ser un poquito más o un poquito

menos y a mí no me gustaría enmarcar esto. Porque la medida, según vino, lo que hacía era solicitarle que se incluyera a PRIDCO como co-participante en ese fondo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el compañero me permite...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ahora, sí le digo que se llegó a un acuerdo de que iba a estar limitado al 1993-94. Por eso es que, con eso yo no tengo problema.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero, compañero, aquí en la petición presupuestaria de PRIDCO, figuran, aportación de la Ley 8, siete millones y medio. Y le estamos disponiendo en la enmienda, que puedan llegar hasta ocho. Si esa es la intención legislativa se plasma en la enmienda y llega hasta ocho. O sea, más de lo que ellos están figurando en su presupuesto y en su petición presupuestaria, que es de siete y medio. El compañero puede verla.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha formulado una enmienda, ¿hay oposición a la enmienda?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Verdaderamente, no, porque esto surge de los documentos que la misma compañía de Fomento Industrial a...

SR. VICEPRESIDENTE: No hay oposición a la enmienda. Compañero Portavoz, compañeros Portavoces, no habiendo oposición a la enmienda de parte del compañero Rodríguez Negrón que ha sido formulada, pues sencillamente, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda a la enmienda.

Por consiguiente, ahora procede en relación con esa enmienda específica, en relación con la enmienda específica, habiéndose aprobado la enmienda a la enmienda, los que estén a favor de la enmienda, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda enmendada.

Quedan todavía las demás enmiendas ante la consideración del Cuerpo que no es ésta en específico.

Desde el punto de vista de la situación parlamentaria, tenemos el resto de las enmiendas sometidas ante la consideración del Cuerpo. ¿Hay alguna objeción al resto de las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí. Vamos a solicitar que se apruebe la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Que se apruebe el resto de las enmiendas contenidas en el informe...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: ...con las enmiendas contenidas en el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe con excepción de aquella que fue debidamente enmendada ya, que ha sido aprobada con la enmienda formulada por el compañero Miguel Hernández Agosto. Próxima moción.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se conforme al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para consumir un turno en torno a la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, estamos aquí aprobando una medida de emergencia, pero se están utilizando los recursos de un fondo que no fue creado para financiar este tipo de

actividad. El fondo especial creado en la Ley 8 es un fondo encaminado originalmente a dos necesidades que tiene nuestra sociedad. Uno es, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico; y la otra es, atender las necesidades de los que son víctimas del desempleo. Muchas veces la industrialización crea desempleo en aquellos trabajadores de la agricultura o una restructuración de la industrialización crea desempleo en industrias de mano de obra intensiva, creándose empleo nuevo en industrias de alta tecnología.

Y para que el programa que sirve de impulso económico a Puerto Rico, pudiese aportar a esas dos necesidades. Una, que posiblemente el propio programa cree el problema del desempleo, de cierto desempleo estructural; y la otra, lo que vendría a ser un estímulo al programa de desarrollo industrial, la investigación científica y el desarrollo tecnológico. A esas dos necesidades se dirigía la enmienda de disposición original que se introdujo por vía de enmienda cuando se discutía la Ley 8, lo que luego fue la Ley 8. Luego se enmienda para proveer para el programa de premios a la Policía y a los maestros, dos fines loables y quedó el fondo especial configurado para esos cuatro fines. Ahora, por una cuestión de emergencia, porque sólo se le están recomendando quinientos mil (500,000) dólares a un programa de tanta importancia para Puerto Rico, nosotros no hemos expresado objeción a que por un año fiscal '93-94, y hasta el límite de ocho millones (8,000,000) de dólares se grave este fondo que no fue creado para atender estos fines, para atender una situación de emergencia porque no se están recomendando suficientes recursos

para que este programa continúe desarrollándose.

Pero, al hacerlo, no podemos perder de vista que el cuadro de la Compañía de Fomento Industrial para el '93-94, al terminar el '93-94, va a ser un cuadro económico verdaderamente serio. Al 30, de junio de este año, se estima que habrá en la línea de crédito que tiene la Compañía con el Banco de Fomento, habrá un balance de dos millones quinientos ochenta y dos mil quinientos veintidós (2,582,522) dólares, que es una deuda de la Compañía con el Banco.

Y que luego de ver las otras obligaciones que tiene la Compañía -incentivos especiales, incentivos económicos para muebles y ropa, gastos administrativos, incentivos de licores, etcétera-, se necesitan dieciséis millones (16,000,000) de dólares. De esos dieciséis millones (16,000,000) de dólares, se van a proveer quinientos mil (500,000) por una asignación, siete millones y medio por vía del fondo especial, ocho millones (8,000,000) para una línea de crédito. Pero cuando uno busca el balance al 30 de junio de 1994, encontramos que el total de compromisos para ese año, se estima en unos cuarenta millones (40,000,000) de dólares. Y que para atender esos compromisos de cuarenta millones (40,000,000) de dólares, sólo se le está proveyendo a la Compañía ocho millones (8,000,000) de dólares. Medio millón de asignación especial y siete millones y medio del fondo especial. Quedarán treinta y dos millones (32,000,000) de dólares por atender. Y se está solicitando que se le autorice a incurrir en obligaciones durante ese año fiscal por esa cantidad.

Tengo que llamar la atención, señor Presidente, que estos treinta

y dos millones (32,000,000) de dólares, no hay en el cuadro económico que presenta la Compañía, provisión alguna para atenderlo. Y que las asignaciones para el Año Fiscal '94-95, las necesidades van a ser substancialmente mayores que las que aparecen para este año, y entonces no tendremos en ese fondo un balance para volver a acudir a él. O sea, el señalamiento es -y sé que al compañero Rodríguez Negrón le preocupa, porque él fue Presidente de PRIDCO-, que estamos aquí presentando un cuadro que tiene que preocuparnos, porque va a quedar al descubierto una suma considerable de recursos que tendrán que atenderse de asignaciones especiales. Y aunque vamos a votarle en favor a estas enmiendas por una situación de emergencia para un año en particular, no podemos dejar de señalar, señor Presidente, el cuadro que anticipamos a base de los propios números que nos suministra la Compañía de Fomento Industrial.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para consumir un turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros hemos seguido de cerca todo este programa de Fomento Industrial con el propósito de enterarnos cuál es la situación sobre el mismo. Y la realidad es, que en las diversas vistas que hemos asistido en la Comisión de Hacienda, nosotros hemos observado y se nos ha dado infor-

mación, por ejemplo, de que las promociones industriales en este momento se encuentran en un cincuenta (50) por ciento de lo que eran en el año 1992 a esta misma época.

Las expansiones industriales están detenidas en un ochenta (80) y en un ochenta y cinco (85) por ciento, y nos preocupa de que los recursos que se le asignen a la Compañía de Fomento Industrial no sean lo suficiente, de tal manera que se le puedan asignar los recursos necesarios para que se pueda continuar con los programas de incentivos industriales que son tan necesarios para atraer las industrias y ya establecidas poderle darles los incentivos y se pueda cumplir con las mismas.

La medida ante nuestra consideración, ya como ha señalado nuestro Portavoz, don Miguel Hernández Agosto, tiene el propósito de extender, en el fondo especial que está creado para unos fines específicos, adicionar el Programa de Incentivos Industriales que administra la Compañía de Fomento Industrial, de tal manera, de que parte de los recursos de ese fondo, pasen directamente a la Compañía de Fomento Industrial para poder subsanar los fondos que dejan de asignársele del Fondo General a la Compañía de Fomento Industrial.

Si uno hace un análisis del presupuesto, uno observa que solamente se le han asignado quinientos mil (500,000) dólares a la Compañía de Fomento Industrial por ese concepto, específicamente del Fondo General. Y hay que buscar la forma, entonces, de sacar de unas partidas para que se pueda completar el cuadro y los recursos que son necesarios para el Programa de Incentivos Industriales. Hay que tener en cuenta que se están obteniendo estos recursos de ese fondo y que podría afectar en

alguna manera, el fondo de excelencia del magisterio público de Puerto Rico y el programa de premios anuales por excelencia para los miembros del Cuerpo de la Policía.

Nos gustaría a nosotros que esos programas no se afectaran, pero si se sacan alrededor de siete punto cinco (7.5) millones de dólares para ese programa de incentivos industriales, pues vamos a tener, de que va a haber menos recursos. Por lo tanto, se podría poner en peligro los recursos que se le asignan a los fondos para la excelencia del magisterio de Puerto Rico y el programa de premios anuales por excelencia para los miembros del Cuerpo de la Policía.

La enmienda aceptada por el Presidente de la Comisión, a sugerencia del Portavoz de la Minoría, don Miguel Hernández Agosto, pues lo que trata es de limitar de que este fondo sea utilizado exclusivamente este año y no para años anteriores. Porque si se deja en la forma que estaba propuesto, pues entonces ése sería una fuente para ir a buscar fondos para el Programa de Incentivos Industriales que es bien importante. Pero también se podrían afectar, como ya señalé las otras actividades que se financian, que hay financiamiento con ese fondo especial.

A nosotros nos parece que hay que bregar más intensamente con este Programa de Incentivos Industriales que es tan necesario para el pueblo de Puerto Rico. Nosotros sabemos, por información que hemos tenido, como ya señalamos, de que las promociones se han detenido, las expansiones industriales se han detenido y esto es de preocuparse porque no podrían obtenerse los fondos necesarios en el futuro en términos del crecimiento económico del pueblo de Puerto Rico.

El pueblo de Puerto Rico, pues se señala de que conforme a los informes que ha dado la Junta de Planificación, de que se espera de que haya un aumento en la economía de un dos punto nueve (2.9) por ciento y esto podría, ciertamente, afectar toda la economía del País.

Esos son los comentarios que yo tenía sobre esta medida, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón, queremos poner en conocimiento del distinguido compañero, que al reconocer al compañero Rodríguez Negrón, estamos dando por concluido el debate en torno a la medida. Así es que no habiendo ninguna otra expresión en ese sentido, cierra el debate el Presidente de la Comisión informante y promovedor de la moción debatible, el señor senador Rodríguez Negrón. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí. Señor Presidente, yo no pretendo darle una cátedra a los compañeros, porque tanto el compañero Hernández Agosto, como el compañero Cirilo Tirado Delgado, son legisladores de mucha experiencia. Sin embargo, yo quisiera hacer unas expresiones para que el récord quede claro.

En primer término, la preocupación que tiene el compañero Miguel Hernández Agosto, en cuanto a los compromisos de la Compañía de Fomento Industrial, yo quisiera dejar consignado para el récord, de que la Compañía de Fomento Industrial hace unos compromisos, pero no son unos compromisos que se van a desembolsar todos, porque todos y cada uno de esos contratos tienen una condición suspensiva. Y la condición suspensiva es, que mire,

fulano de tal, usted se compromete con la Compañía de Fomento Industrial a crear tantos empleos o lo que fuese, todos los incentivos.

Posteriormente, las compañías que van a recibir los incentivos, tienen que ir a la Compañía de Fomento Industrial y justificarle que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos de creación de empleo, de compra de maquinarias, lo que fuese. Así es que el historial y la experiencia de la Compañía de Fomento Industrial es que sólo van a reembolsar lo que están solicitando. Quiere decir, que para el año que viene, posiblemente, compañero, cuando una vez se desembolsen, estas son proyecciones que hace la Compañía, a base del historial, que posiblemente, exactamente sea la cantidad de dieciséis millones (16,000,000) lo que se desembolse.

Ahora, nos dice también el compañero Miguel Hernández Agosto, y ante la preocupación del compañero Cirilo Tirado Delgado, de que no están habiendo expansiones y de que la Compañía de Fomento Industrial se encuentra en una situación de estrechez económica. Pero yo quiero recordarle a los compañeros, que más que nadie yo me he sufrido esta situación de ver a la Compañía de Fomento Industrial en la situación económica donde está. La Compañía de Fomento Industrial ha sido el brazo económico del desarrollo económico de Puerto Rico. ¿Pero por qué es que está en la situación económica donde la tienen? Por las decisiones funestas de las administraciones pasadas. Y cuando digo la administración pasada, de las últimas dos administraciones, donde se comprometieron con la construcción de un hotel en Ponce, que cuando se termine de completar va a oscilar cerca de noventa millones (90,000,000) de dólares. Y esa ha

sido una sangría que yo la he sufrido completa en carne propia, porque yo amo mucho a la Compañía de Fomento Industrial. Obviamente, fui partícipe de ella y sé de la calidad de profesionales que hay allí. Y fueron las decisiones de ustedes los que han desangrado a la Compañía de Fomento Industrial en cerca de noventa millones.

Pero eso no se queda ahí. El Gobernador saliente se empeñó en hacer un Pabellón en Sevilla. Y como siempre hacen, empezaron a mirar a ver quién es el que tiene chavos para sufragar este embeleco. Y, efectivamente, fijaron sus metas en la Compañía de Fomento Industrial y le han "espetao" también cerca de veinte millones de dólares en el famoso Pabellón de Sevilla. Y ahora no lo pueden vender ni por chinas verdes. Esas, esas decisiones que han tomado las administraciones del compañero Cirilo Tirado Delgado y Miguel Hernández Agosto, son las decisiones funestas que tienen a la Compañía de Fomento Industrial en una situación precaria.

Yo le digo a los compañeros, que esta decisión de utilizar estos fondos, ascendentes a siete punto cinco (7.5) millones, para completar los pagos de incentivos, es una necesidad, pero no es una necesidad por un capricho de esta administración, es una necesidad que ha sido provocada por las administraciones de los distinguidos compañeros. Yo lo que sí le pido, tanto a los compañeros de Minoría, como a los de Mayoría, que nosotros tenemos que tener mucho cuidado, porque lo mismo me hicieron con el Fondo del Seguro del Estado, que también prácticamente lo vaciaron con sesenta y pico de millones de dólares. Y, efectivamente, hoy tuvimos en la Comisión de Hacienda, la Sub-

comisión de Hacienda que yo presido, la situación del Fondo del Seguro, compañero Cirilo Tirado - que yo sé que le tiene un amor al Fondo del Seguro, o se lo debe tener, porque lo dirigió-, usted sabe también, mejor que nadie, como está ese Fondo. Y yo le pido a ustedes, que cuando vengan esos antojitos y esos embelecicos, de hacer los embelecicos como un hotel, que si hace o no hace falta, como el Pabellón de Sevilla, que estemos muy pendientes a no permitir, que se utilicen los fondos de aquellas dependencias públicas que le sirven a los trabajadores y a los lesionados de este País; como, por ejemplo, en el caso del Fondo del Seguro, que ahora mismo va a tener una deficiencia de ocho millones (8,000,000) de dólares y que no permitan que se utilicen los fondos de la Compañía de Fomento Industrial para saciar antojos. Esa es la verdadera situación y no quería que pasara desapercibido, porque posiblemente, si uno no dice nada, pues, entonces, lo que se va decir es, que ya la Compañía de Fomento Industrial, a tres meses de la Administración, está en malas condiciones. Las condiciones precarias de la Compañía de Fomento Industrial han sido ocasionadas por los desmanes y los desmadres administrativos y por las directrices de Fortaleza, de la pasada administración.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí para que se conforme el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ante la consideración del Cuerpo las enmiendas al título contenidas en el informe. Los que

estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria en este momento es que habiéndose dispuesto de un asunto viene el próximo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta del Senado 74, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos noventa (4,590.00) dólares al Municipio de Ceiba consignados mediante la Res. Conj. Núm. 208 del 15 de julio de 1992, al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para la aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos y otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural y gastos administrativos y otros que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina para la adquisición de equipos para el Cuartel de Policía y la Guardia Municipal de Ceiba."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado Número 74, está acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, para que sea aprobada la Resolución de Conjunta del Senado Número 74.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 135, titulada:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado Número 135, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas; para que sean aprobadas las enmiendas del texto de la medida, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El sí, es que no hay objeción, o qué es?

SR. TIRADO DELGADO: No, no, no tenemos objeción a la medida, pero queremos hacer algunos señalamientos sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para una pregunta al compañero, sucede que cuando uno hace el análisis de la medida, en la página 3 del informe, aparece una cantidad: "Hospital Sub-regional de Aguadilla, ciento setenta mil seiscientos cincuenta y tres (170,653)", en el desglose que él hace, y esa misma cantidad aparece en la página 4 y queríamos preguntar al compañero para que claramente exprese en el récord, cuál es la situación sobre ese asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero, estamos hablando, la partida que dice "Hospital Sub-regional de Aguadilla".

SR. MARRERO PEREZ: Sí, sí señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ciento setenta mil seis cincuenta y tres (170,653), cuya partida aparece consignada en ambas páginas, la 3 y la 4. El señor senador lo que quiere saber es, si la partida está repetida o si hay alguna razón para repetirla.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, o sea, o hay algún error.

SR. MARRERO PEREZ: Hay un error, es que está repetida, señor Presidente, y nos estamos confrontando con situaciones similares en algunos informes, y es que estamos teniendo problema

con el sistema y en varias ocasiones ya lo hemos tenido, hemos verificado el original, en la Comisión de Hacienda está bien y cuando están entonces enviando el informe por el sistema electrónico, está apareciendo repetido. El problema es que aparentemente, el sistema, cuando se corrige en la máquina, luego sale acá las repeticiones, luego de haber corregido las situaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero, lo que parece ser obvio o lo que procedería a determinar es si esto altera la cantidad total según aparece en la medida.

SR. MARRERO PEREZ: En nada altera el total final.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, queríamos que simplemente que se aclarara para récord, numero uno; y segundo es, que en el mismo informe, en la página 2 del informe, se hace referencia a la línea número 1, 2, 3, 4, del alcance de la medida a una Resolución Conjunta número... y no se señala el número, y entonces es como que está incompleto el pensamiento y queremos que el compañero lo vierta para récord, a qué se refiere.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, es la misma situación, en el informe original que se metió en la máquina, está correcto, se cambió el número, se corrigió en la propia máquina, pero entonces luego cuando se pasa el informe por el sistema electrónico, no aparece luego, entonces, el número de la Resolución.

SR. TIRADO DELGADO: Y, ¿sabe el número, para que esté para récord?

SR. VICEPRESIDENTE: Sin embargo, distinguido compañero, en la página 2 del Proyecto de Ley, hay mención de una serie de Resoluciones Conjuntas.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que el compañero se refiera si es en alguna de ellas o es otra que no es de las que no están incluidas.

SR. TIRADO DELGADO: Son las Resoluciones que aparecen en la primera página del informe, en donde habla, en el título dice, página 1, línea 2, en la parte de abajo están las Resoluciones Conjuntas Número 16, del 15 de mayo, y esas Resoluciones que aparecen ahí.

SR. VICEPRESIDENTE: Mi muy querido compañero, quizás lo que estamos diciendo es que en lugar de haber dicho en las R. C. número, lo que faltaban eran los números que el compañero indica que aparecen debidamente contenidos en la primera página del informe, donde están numeradas cada una de esas resoluciones.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, sí, le hacíamos la pregunta simplemente para que aclarara el récord, ¿verdad?, no tenemos en ese aspecto ningún otro señalamiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con cualquiera otra expresión.

SR. TIRADO DELGADO: Y entonces, una pregunta adicional al compañero y es que en el informe que nos somete la Oficina de Presupuesto y Gerencia, en el Presupuesto aparece que de estos fondos se iban a asignar para la construcción de la estructura para la cámara hiperbárica y la ampliación del Intensivo Neonatal de Caguas, y hemos observado que ninguna de estas dos partidas están contempladas en esta parte y quisiéramos preguntarle al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, si se ha desistido de la construcción de la estructura de la cámara hiperbárica, en el

hospital, el Centro Médico, y de la ampliación del Intensivo Neonatal de Caguas, ¿o sea, si se ha desistido de esos dos proyectos, ya que están incluidos en el informe de presupuesto que envía la Oficina de Presupuesto y Gerencia?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, le voy a pedir al compañero que me repita cuáles son las partidas nuevamente.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, sí, compañero Aníbal Marrero, en el informe que recibimos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, en el Presupuesto se hace referencia a la construcción de la estructura para la cámara hiperbárica y la ampliación del Intensivo Neonatal de Caguas; esos proyectos no están enumerados en la relación de proyectos que se hacen en el alcance de la medida, y queríamos saber si es que en esos dos proyectos se desistió de la construcción de los mismos.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente y compañero Senador, eso es así. En términos de la evaluación que se ha hecho con relación a esas Resoluciones anteriores, y lo que había dispuesto anteriormente, se ha cotejado con ellos y hay otra serie de prioridades que han venido consignadas en esta nueva Resolución, eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, que hay, conforme a las nuevas prioridades que se ha establecido en la AFASS.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Bien, unas muy breves expresiones, señor Presidente, sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nosotros favorecemos la asignación de estos

fondos, son alrededor de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares, por un lado; y para reasignar la programación en la partida de siete millones quinientos cincuenta y un mil cincuenta y ocho (7,551,058) de fondos no utilizados anteriormente. La realidad es que nosotros pues, no nos opondríamos nunca a que se mejoren las facilidades de salud en Puerto Rico, pero, por ejemplo, el de la cámara hiperbárica, pues nos llama la atención, porque en el pasado este fue un proyecto que se le asignó recursos para aquellas personas que sufrían algún tipo de situación cuando estaban debajo del agua y tenían que traerlo nuevamente y meterlo en una cámara, de tal manera que pudiera haber una descompresión de esa persona y aparentemente, pues se ha detenido este proyecto. Yo, me gustaría que en el futuro el mismo se reevaluara porque es una necesidad, que es necesario para los pacientes que pudieran sufrir algún tipo de problema cuando están sumergidas en el agua, especialmente los pilotos. Yo me acuerdo que cuando aquí nosotros aprobamos los sesenta y cinco millones (65,000,000) de dólares a los que hacía referencia el compañero Enrique Rodríguez Negrón y que se utilizaron del Fondo del Seguro del Estado, los mismos se utilizaron para unos propósitos muy loables: para la prevención de los accidentes del trabajo, número uno; y número dos, iban dirigidos, algunos de esos fondos, al establecimiento de cámaras hiperbáricas para la descompresión de aquellos obreros o buzos que sufrían algún tipo de problema debajo del agua.

Queremos señalar, que en cuanto a la ampliación del

Intensivo Neonatal de Caguas, nos parece que en el futuro se debía evaluar para, si es posible, que ese Proyecto se continúe debido a que estaba en planes y era uno de los proyectos que estaba planificado.

Con esas observaciones, señor Presidente, no tenemos objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 135.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Señor Presidente, la consideración de esta Resolución Conjunta del Senado 135 y la comparecencia que hizo el señor Secretario de Salud, el compañero trajo esta misma preocupación y el Secretario de Salud allí le contestó con relación a la misma y el por qué se había cambiado en términos de las prioridades y también se discutió que también en el futuro se iba a considerar los proyectos que en estos momentos no se están realizando.

Así que, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título con las enmiendas consignadas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción... Perdóneme el distinguido compañero, las enmiendas al título están en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 140, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del laboratorio de veterinaria y para la construcción de un rompeolas; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 140...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: ...está acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, el cual contiene enmiendas al texto de la medida; para que sean aprobadas estas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la medida con las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea también enmendado el título, con las enmiendas que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para expresar mi gratitud a la R. C. del S. 140, ya que se le va a hacer justicia a los pescadores de este sector de Buena Vista de Humacao. O sea, que estos pescadores su ingreso depende...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Entendemos que el compañero quería tomar un turno en torno a esta medida. Necesitaría el consentimiento unánime. No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se conceda el consentimiento unánime...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...al distinguido compañero. Adelante compañero.

SR. LOIZ ZAYAS: Ya que se le está haciendo justicia a estos pescadores, ya que su única fuente de ingreso es la pesca. Y creo que con esta medida se le está haciendo justicia a estas personas por lo cual expreso mis gracias de todo corazón. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 159, Proyecto del Senado 193, Resolución Conjunta del Senado 74, Resolución Conjunta del Senado 135, Resolución Conjunta del Senado 140, Resolución del Senado 191, Resolución del Senado 214, Resolución del Senado 234, Resolución del Senado 253, Resolución del Senado 254, Resolución del Senado 255, Resolución del Senado 256 y la Resolución del Senado 246.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita al compañero Aníbal Marrero votar en primer lugar, toda vez que tiene la Comisión de Hacienda pendiente y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 159

"Para enmendar los Artículos 6, 8 y 10 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 123 de 21 de julio de 1988 a fin de autorizar que se le practiquen las pruebas para detectar el virus VIH, transmisor del SIDA, a los convictos de otras modalidades de conducta sexual tipificada como delito, y disponer que dichas pruebas se practicarán también a menores incursos en dicha conducta."

P. del S. 193

"Para enmendar el Inciso (A) del apartado (a) de la Sección 3 de la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a los fines de disponer que el Programa de Incentivos Industriales de la Compañía de Fomento Industrial también participe de los recursos del Fondo Especial establecido por la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico durante el año 1993-94 hasta un límite máximo de ocho millones de dólares (\$8,000,000)."

R. C. del S. 74

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos noventa (4,590.00) dólares al Municipio de Ceiba consignados mediante la Res. Conj. Núm. 208 del 15 de julio de 1992, al Instituto de Servicios Comunes, Inc. para la aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos y otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural y gastos administrativos y otros que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina para la adquisición de

equipos para el Cuartel de Policía y la Guardia Municipal de Ceiba."

R. C. del S. 135

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares y autorizarla a reasignar y reprogramar la suma de siete millones quinientos cincuenta y un mil ochenta y ocho (\$7,551.088) dólares, de fondos no utilizados consignados en las Resoluciones Conjuntas Número 16 de 15 de mayo de 1987; 42 de 23 de junio de 1987; 1 de 28 de marzo de 1989; 75 de 16 de agosto de 1989; 428 de 19 de agosto de 1990; 327 de 18 de octubre de 1991; 319 de 30 de agosto de 1991; 515 de 6 de noviembre de 1992; y la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados y reasignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados y reasignados."

R. C. del S. 140

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el Municipio de Dorado para la Construcción de un rompeolas del Sector Buena Vista de Humacao, autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse."

R. del S. 191

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice un estudio sobre la viabilidad

de enseñar cursos de valores como parte del currículo regular desde el primer grado hasta cuarto año de escuela superior."

R. del S. 214

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación sobre la situación creada por aquellos patronos que retienen las aportaciones efectuadas por los empleados públicos para cubrir sus cuotas y préstamos al Sistema de Retiro, la Asociación de Empleados y a Cooperativas de Ahorro y Crédito que no son enviadas a los destinatarios correspondientes."

R. del S. 234

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de Hacienda implante un sistema de radicación electrónica de planillas de Contribución sobre Ingresos."

R. del S. 246

"Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al señor Jaime (Kachiro) Figueroa por sus afamados logros en el campo de la música."

R. del S. 253

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores con motivo de celebrarse la Semana del Contador, la cual se llevará a cabo del 17 al 22 de mayo de 1993."

R. del S. 254

"Para expresar la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, pe-

riodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

R. del S. 255

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Orestes Lorenzo Pérez, por su valentía al regresar a Cuba en una avioneta y rescatar a su esposa e hijos."

R. del S. 256

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todas las enfermeras que laboran para este Cuerpo Legislativo."

VOTACION

El Proyecto del Senado 159; las Resoluciones Conjuntas del Senado 74 y 140; las Resoluciones del Senado 214, 234, 246, 253, 254, 255, y la 256, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala

Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo,
Vicepresidente

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 193 y la Resolución Conjunta del Senado 135, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos

Total..... 1

La Resolución del Senado 191, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio Rigau

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 3

La Resolución del Senado 255, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a ceder en estos instantes al compañero,

Senador por Acumulación, Freddy Valentín Acevedo...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Muchas gracias al compañero Portavoz. Señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico y a consideración de la Resolución que ha sido radicada como pieza de Administración, que es para pasar las facultades de la Corporación del Desarrollo de Culebra al Departamento de Recursos Naturales, se ha propuesto llevar a cabo unas vistas públicas en la bella isla de Culebra. A tales efectos, estamos citando a todos los miembros de esta Comisión, para que sean puntuales, se puedan comunicar a través de nuestra oficina con la secretaria de la Comisión, Joan, que está haciendo los arreglos pertinentes en avión.

Pero, señor Presidente, queremos hacer una invitación para todos los efectos legales de los senadores, Roger Iglesias y la senadora Luisa Lebrón, quienes son Senadores por el Distrito en el cual está dicha Isla-Municipio, así como del senador Navas quien preside la Comisión de Corporaciones y por entender que esta medida tendría que ver también con sus responsabilidades en la Comisión, es que estamos pidiendo la autorización a esos efectos para que se les permita incorporarse como parte de esta Comisión en esta Resolución, a los senadores Luisa Lebrón, el senador Roger Iglesias y el senador Navas.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. El señor Senador ha informado al Cuerpo de la existencia de ese viaje, al igual que la autorización que ha obtenido a tales fines. Así es que, el señor Portavoz quiere añadir algo en relación con lo expuesto...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, para ilustrar un momento al señor Portavoz. Lo que pasa es que estamos pidiendo el que se adicione, porque no son miembros de la Comisión, a los dos Senadores del Distrito de Humacao, donde cae la Isla-Municipio de Vieques.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Y a los fines de Secretaría y a los fines del trámite correspondiente, que se entienda que la autorización dada por nosotros, en relación con esa gestión, pues debe entenderse que esa autorización adicional a estas personas a todos los fines legales correspondientes, que son al señor senador Navas al señor senador Loiz...

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, Roger Iglesias.

SR. VICEPRESIDENTE: Roger Iglesias, corrijo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y a la senadora Luisa Lebrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Y a la señora senadora Luisa Lebrón. Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Entiendo que se aprobó el asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún problema?

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, para por este medio citar

a los compañeros Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, porque no estoy seguro si se ha circulado la convocatoria, para una vista mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). ¿Se citó la convocatoria? ¡Ah! Pues está bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queríamos aprovechar para indicarle a los miembros de la Comisión de Nominamientos que mañana tenemos reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), vistas de confirmación, y se estarán analizando en vistas públicas, alrededor de seis nominados para diferentes Juntas. Así es que esperamos la asistencia puntual de los compañeros miembros de la Comisión de Nominamientos de este Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para anunciarle a los miembros de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la Comisión de Seguridad Social, etcétera, del Senado de Puerto Rico, que mañana a la una de la tarde (1:00p.m.) tendremos una vista pública en Audiencias 2 en torno a la Resolución del Senado número 25.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluidos los trabajos que habían dispuestos para día de hoy aquí en Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que el Senado levante los trabajos

hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE:

Queremos recordarle al muy dilecto señor Portavoz, que el muy dilecto, señor senador McClintock, solicitó un gran turno final para una exposición que está pendiente.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Así es, señor Presidente, me había olvidado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador McClintock que fue el único que solicitó turno final.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas breves palabras no controversiales. Hace unos cuantos días, todos los señores Senadores recibimos en nuestras oficinas una carta circular que envió el senador Eudaldo Báez Galib, dirigido a sus estimados colegas. Yo en el día de ayer emití también una carta circular, similar a la de él, a los únicos efectos de invitar a los señores Senadores a que tomemos un paso de Reforma Legislativa, más allá de lo que estaba contenido en el Programa de Gobierno de nuestro Partido, un paso de Reforma Legislativa que no requiere legislación, no requiere cambio en el Reglamento y es el que, establezcamos en Puerto Rico la tradición que existe en el Congreso de los Estados Unidos, donde se ha establecido desde hace mucho tiempo, el mecanismo, el medio de comunicación de las cartas "dear colleague", que debemos establecer aquí en el Senado, para que cuando tengamos un asunto que creamos que pueda ser de interés para los compañeros Senadores, que no sea de carácter controversial, político-partidista, que utilicemos ese mecanismo, pero para que ese mecanismo funcione, se requerirían varias cosas. Primero, que no abusemos del medio, que no estemos mandando una

carta a cada uno de nosotros todos los días, porque entonces estaríamos abarrotados de cartas al colega; segundo, de que demos instrucciones en nuestras oficinas de que cuando llegue una carta al estimado colega de otro Senador, esa carta se le dé preferencia en que llegue a nuestro escritorio, de manera que cobremos conocimiento a esa carta; y por último, que leamos la carta o por lo menos que hojeemos la carta y que sean cartas breves de no más de dos páginas. Yo creo que si hacemos eso, en vez de ser un Cuerpo de veintinueve personas que se encuentran aquí, solamente dos veces a la semana y que no tienen oportunidad de comunicarse mutuamente entre sí, sobre cosas que no tengan que ver con política pues, que podamos tener ese medio de comunicación. En el Congreso de Estados Unidos ha funcionado, ha funcionado muy efectivamente, ayuda a provocar la discusión de ideas inteligentes entre los miembros de un Cuerpo Legislativo, yo creo que podríamos hacerlo aquí también. Y los exhorto a que utilicemos este medio de comunicación y a que nos establezcamos la disciplina personal que hace falta para que este sistema pueda funcionar.

Por último, felicito nuevamente al senador Eudaldo Báez Galib por haberse tomado la iniciativa, él, de haber sido el primero en establecer el uso de la carta de "estimado colega" en este Senado y que usemos esa primera carta de él como ejemplo de lo que podríamos estar haciendo nosotros. De hecho, el planteamiento que él hizo con respecto a la política a seguirse en la Policía de Puerto Rico para ayudar a combatir la criminalidad, fue un punto muy interesante, un tanto distinto a lo que contiene el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, pero que no es

en forma alguna incompatible con las creencias que nosotros propulsamos en las pasadas elecciones y por eso creo que fue una aportación positiva a la discusión pública de la lucha contra el crimen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Habiendo objeción, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
